



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

22 DE FEBRERO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2871



TABASCO

**PROGRAMA SECTORIAL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS
2019 - 2024**

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

Índice

1. Mensaje	4
2. Introducción	5
3. Marco Normativo.....	7
4. Metodología: Planeación Estratégica y Participativa	9
5. Visión, Misión y Valores	11
6. Diagnóstico	14
7. Prospectiva	31
8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....	36
9. Programas y Proyectos	42
10. Indicadores	50
11. Anexos	65
11.1. Índice de tablas.....	65
11.2. Índice de figuras.....	65

1. Mensaje

El crecimiento socioeconómico está indudablemente relacionado con la obra pública, por ello, el gobierno del estado está firmemente convencido que este sector debe ser el reflejo de una nueva era para Tabasco.

El Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas tiene el firme propósito de lograr mejorar la calidad de vida de los tabasqueños mediante la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, para impulsar el bienestar de la población.

En esta tesitura, el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, contribuirá a un mejoramiento de la infraestructura pública, del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano armónico; en una red de carreteras que estén en buenas condiciones, transitables y seguras, que la red de agua potable y alcantarillado sea suficiente y de calidad; que se lleven a cabo políticas públicas de vivienda con mayores facilidades para su adquisición y un programa de construcción que amplíe su cobertura; que las tierras urbanas y rurales cuenten con los documentos que le den certeza jurídica a sus propiedades y que se lleve a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura educativa para dotar a los estudiantes de mejores condiciones durante el proceso educativo.

La obra pública estará orientada a apoyar a los grandes proyectos del ámbito federal que están contemplados realizarse en el estado como la construcción de la Refinería en el municipio de Paraíso, fortaleciendo las capacidades institucionales del sector energético en Tabasco y el proyecto del Tren Maya, la modernización del ferrocarril transistmico de Salina Cruz a Coatzacoalcos y el Programa Nacional Un Millón de Hectáreas de árboles frutales y maderables, traduciéndose todo este cúmulo de beneficios en un panorama jamás visto en la historia de Tabasco, logrando así el desarrollo socioeconómico sostenible tan anhelado por todos los tabasqueños.

Es conveniente mencionar que la obra pública que se desarrollará en el estado durante esta administración está diseñada conjuntamente con las propuestas emanadas de la sociedad, en la que todas las voces fueron escuchadas y cuyas propuestas fueron plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; así también, involucra aparte de la misma Secretaría coordinadora del Sector, los programas de los organismos descentralizados y órganos desconcentrados que forman parte del Sector.

Este programa sectorial es una propuesta para que juntos sociedad y gobierno trabajemos con un mismo propósito: llevar a cabo proyectos de infraestructura pública estratégica para lograr sentar las bases de un crecimiento socioeconómico sostenido y de largo plazo en el estado, acorde con los objetivos, estrategias y líneas de acción tanto del Plan Nacional como del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y con ello brindarle mejores condiciones de bienestar a los Tabasqueños.

Lic. Luis Romeo Gurría Gurría
Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas

2. Introducción

La obra pública abarca todos los sectores de la economía, en la medida en que se construyen escuelas, hospitales, carreteras, caminos rurales, vivienda, sistemas de agua potable y alcantarillado, además del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la entidad.

En esta dinámica y en función al despacho de los asuntos establecidos en el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, presenta el Programa Sectorial de la Obra Pública 2019-2024, documento alineado con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2019-2024.

El crecimiento económico está indudablemente relacionado con la obra pública, por ello, el gobierno del estado está firmemente convencido que este sector debe ser el reflejo de una nueva era para Tabasco. Es la obra pública una de las principales fuentes de creación de empleos, generadora de ingresos, que renueva e impulsa la economía y se mejoran las condiciones de vida de la población.

Uno de los objetivos principales del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 es el “mejorar la obra pública para un crecimiento efectivo que impacte el bienestar y el desarrollo integral del estado.” En esa medida el programa sectorial debe estar encaminado precisamente al bienestar y al desarrollo del estado, mediante obras no solamente de construcción y mejoramiento de la red carretera, sino también a dotar a la población de más y mejores vivienda, de una red de agua potable y alcantarillado que cubra la mayor

cobertura en el estado, y el mejoramiento de la condiciones de infraestructura de las escuelas del estado desde la educación básica hasta la superior.

El programa está seccionado en varios apartados, en primer lugar, se hace una recapitulación sobre el proceso de planeación democrática, es decir de qué manera se fue estructurando el documento. Desde la campaña electoral se realizaron foros en la que se trataron temas del sector, relacionados con la red de carreteras, de caminos, de agua potable, de vivienda. Por otro lado, también se tomaron en cuenta para conformar este programa sectorial las declaraciones del candidato y ya como gobierno constituido y de acuerdo a lo que establece la Ley de Planeación del Estado se realizaron foros de consulta popular con temas relacionados con la obra pública.

Otro punto es el diagnóstico, que muestra cómo se encuentran actualmente las condiciones del sector, es decir, en qué estado o condiciones se encuentra la red carretera del estado, si la oferta de vivienda cubre las necesidades de la población, así como la red de agua potable y alcantarillado. En otras palabras, mediante información estadística, sabemos de las condiciones en que se encuentra cada subsector y qué es lo que se debe hacer para subsanarlo.

Otro punto que se aborda y que también es importante es la prospectiva del sector, partiendo del diagnóstico; en este apartado se muestran las condiciones del sector en las cuales habrá que ser previsor en materia de obra pública para que se tenga la cartera de proyectos o los programas anuales de obras a realizarse en el sexenio y más allá del mismo con el objetivo principal de contri-

buir y consolidar las bases del desarrollo económico futuro del estado.

En este programa se enumeran cuáles son los objetivos estratégicos, las estrategias y las líneas de acción que se llevarán a cabo en materia de obra pública durante el sexenio y los proyectos prioritarios que marcarán la pauta y el distintivo del gobierno.

Es conveniente comentar que en este programa sectorial no solamente se enlistan los programas y proyectos prioritarios, sino también se les dará seguimiento y se evaluarán para medir el impacto y los resultados que se espera obtener.

3. Marco Normativo

El marco legal en que se sustenta la elaboración del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas emana principalmente de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático; que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

Asimismo, dicha Constitución Federal señala en el artículo 26, que el estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la Ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el cual establece que corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que forta-

lezca su soberanía y su Régimen Democrático y que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la Ley.

El artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco establece que a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas entre otras le corresponde la atención de los siguientes asuntos: diseñar, conducir, difundir y evaluar, en su caso, las políticas y programas sectoriales de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano, obras públicas, vivienda, agua potable y alcantarillado.

En su artículo 34 la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco establece que la administración, regulación y fomento del ordenamiento urbano en los niveles estatal y municipal, así como a nivel de centros de población se instrumentará por medio de un programa sectorial de desarrollo urbano.

El artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, establece dicha Ley tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de las Obras Públicas, así como de los Servicios relacionados con las mismas, que realicen las Dependencias del Poder Ejecutivo, señaladas en el artículo 26 de su Ley Orgánica; los Ayuntamientos, cuando ejecuten obras con cargo parcial o total a fondos del Gobierno del Estado, a sus recursos pro-

pios o de aquellos provenientes de aportaciones federales, transferencia de fondos, en los términos del artículo 10 de esta Ley; los Organismos Descentralizados y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal o Municipal; las Empresas de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Estatal o Municipal; y los Fideicomisos en los que el fideicomitente sea la Administración Pública Estatal o Municipal, así como los Convenios Únicos de Desarrollo Municipal, como mecanismos fundamentales para el desarrollo de las estrategias planteadas.

En tanto que la Ley de Planeación para el Estado de Tabasco en su artículo 16 establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo de Tabasco (COPLADET), tendrá entre otras, la atribución de integrar los programas globales para la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para tal efecto realicen los entes públicos; en el artículo 18, se hace mandata a que las dependencias de la administración pública estatal, deberán elaborar sus programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del Sector y los Gobierno de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados; en el artículo 30 se establece que los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal y tomarán en cuenta las contenidas en los Planes Municipales. Especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Asimismo, contendrán estimaciones de recur-

sos y terminaciones y responsables de su ejecución.

Finalmente, el artículo 36 de esta misma Ley establece que el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales deberán ser presentados por la Secretaría en el seno del COPLADET a que alude el artículo 16 de esta Ley y sometido a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado.

De igual manera se tomaron en cuenta los pronunciamientos que señala la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, lucha contra igualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático, resaltando para este Sector, los siguientes: Objetivo 6.- **Agua Limpia y Saneamiento**; Objetivo 9.- **Industria, Innovación e Infraestructura**, que considera el construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva, sostenible y de calidad incluidas, infraestructuras regionales para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos y el Objetivo 11.- **Ciudades y Comunidades Sostenibles**, que plantea conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, que faciliten a las personas viviendas y servicios básicos adecuados, permitiendo así lograr una urbanización con capacidad de planificación y gestión participativa que genere acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros; reflejando con ello, el compromiso de generar una nueva agenda global en los planes y políticas de desarrollo sostenible y gobernabilidad.

4. Metodología: Planeación Estratégica y Participativa

El Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, es un documento que se desprende del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, derivado éste principalmente de un ejercicio democrático que se inicia desde los “Foros Regionales: Escuchar para Reconciliar a Tabasco” que se realizaron en el transcurso de la campaña electoral, cuyas propuestas se plasmaron en el documento “Proyecto Social de Gobierno: Tabasco-Escuchar para Reconciliar 2019-2024”, documento en el cual se presentan los Principios, Objetivos Generales y Cinco Ejes Rectores para la Planeación del Desarrollo del Estado: 1) Seguridad Pública Integral, 2) Economía y Empleo, 3) Desarrollo Social, 4) Desarrollo Regional Sostenible y 5) Estado Abierto; de los Foros de Consulta Popular llevados a cabo en los 17 municipios del Estado de Tabasco, dentro de los cuales, se recopilaron las propuestas de la población, sobre el sector de la obra pública, de agua, saneamiento, alcantarillado, de vivienda, de la infraestructura educativa, infraestructura carretera, de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de la regularización de la tenencia de la tierra.

Por lo que el Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, in-

volucra aparte de la misma Secretaría como Coordinadora de Sector, también a los organismos descentralizados y órganos desconcentrados que forman parte del mismo.

El Gobierno Estatal, está convencido que este Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, contribuirá con sus objetivos, estrategias y líneas de acción a un mejoramiento del ordenamiento territorial y desarrollo urbano armónico tanto de la capital del estado como de otras ciudades de la entidad; en una red de carreteras que estén en buenas condiciones, transitables y seguras, afines a las necesidades de la población; que la red de agua potable y alcantarillado sea suficiente y de calidad; que se lleven a cabo políticas públicas de vivienda en las que se les dé a la población mayores facilidades para su adquisición y un programa de construcción que amplíe su cobertura; que las tierras urbanas y rurales cuenten con sus documentos que le den certeza jurídica a sus propiedades y que se lleve a cabo un programa de mantenimiento de la infraestructura educativa para dotar a los estudiantes de mejores condiciones durante el proceso educativo.

Tabla 1
Alineación del Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024
con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
de la Agenda 2030

Temas del Programa Sectorial	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	
1. Obra Pública para el Desarrollo Integral.	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>
2. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>
3. Maquinaria para la Construcción de Infraestructura.	 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>
4. Certeza Jurídica para los Posesionarios de los Asentamientos Humanos.	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
5. Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de los Planteles Educativos.	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>
6. Servicios Básicos para la Vivienda.		
7. Construcción, Financiamientos y Subsidios para la Adquisición de Vivienda.		
8. Infraestructura Carretera para el Desarrollo.		
9. Conservación y Mantenimiento de Caminos y Puentes		
10. Cobertura y Calidad de los Servicios de Agua Potable.		
11. Sistemas de Drenaje y Alcantarillado.		
12. Tratamiento de Aguas Residuales.		

Fuente: creación propia Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024.

5. Visión, Misión y Valores

5.1. Visión

El Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas logra mejorar la calidad de vida de los tabasqueños mediante la ejecución de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, orientado al enriquecimiento y mantenimiento de nuestro patrimonio, para impulsar el crecimiento económico y el desarrollo y con ello mejorar el bienestar social y económico de la población.

5.2. Misión

Promover el desarrollo integral de la Entidad, ejecutando infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible, y proporcionando los servicios relacionados con la misma, así como garantizar la certeza jurídica a la tenencia de la tierra, con un adecuado ordenamiento territorial y desarrollo urbano en estricto apego a la normatividad establecida, para un ejercicio honesto, transparente, eficiente y eficaz para el mejoramiento del bienestar de la sociedad garantizando que ésta sea digna, suficiente, adecuada y de fácil acceso.

5.3. Valores

Propiciar una consolidación del ordenamiento territorial y la obra pública del estado con profesionalismo, honradez, lealtad, integridad, respeto y cooperación que responda a un crecimiento sectorial equilibrado, sustentable, en materia de infraestructura y servicios básicos, como instrumento de la planeación, desarrollo y progreso de todo Tabasco.

De esta manera, para impulsar y cumplir el modelo de desarrollo de la Cuarta Transformación, y orientar las políticas, programas, proyectos y acciones que conforman el PLED 2019-2024, el gobierno ha hecho suyos los principios rectores del PND 2019-2024, mismos que las instituciones gubernamentales deberán impulsar para que, respetando la libertad y los derechos humanos de toda la población, los asuman como propios y se sumen al esfuerzo que representa

coadyuvar a la consolidación del desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco, observando en todo momento los siguientes principios:

Honradez y honestidad

Actuar con rectitud y probidad significa acabar con la corrupción mediante la veracidad y el razonamiento justo, cumpliendo el marco normativo que regula el desempeño del cargo sin obtener ventaja personal o a favor de terceros, toda vez que el ejercicio del servicio público entrafía vocación para servir.

Austeridad y racionalidad

El gasto público se asignará considerando las necesidades prioritarias de la sociedad, ejerciéndose con criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Estado de derecho

Desempeñar el poder con estricto acatamiento al orden legal, la separación de poderes, el respeto al pacto federal, con observancia de los derechos humanos, colectivos y sociales, nada por la fuerza todo por la razón, es una premisa que exige resolver los conflictos por medio del diálogo, eliminando privilegios ante la Ley para alcanzar la paz y la justicia.

Economía para el bienestar

Los resultados de la política económica deben traducirse en empleos para la población, igualdad, independencia, libertad, justicia, soberanía, crecimiento económico, con disciplina fiscal, administración ordenada de la deuda pública y políticas sectoriales equilibradas, que orienten los esfuerzos de las actividades productivas, el fortalecimiento del mercado interno, así como su vinculación con la investigación, ciencia y tecnología.

El Estado rector del desarrollo

A través del diseño de políticas públicas estatales articuladas y coordinadas con los municipios, el Estado establece las condiciones indispensables para que los emprendedores, los empresarios y los ciudadanos en forma individual o integrada a organizaciones de la sociedad civil, realicen las actividades económicas, políticas y culturales que coadyuven al desarrollo integral y sostenible.

Justicia social

Erradicar la pobreza y promover el pleno empleo, el trabajo decente, una mejor distribución del ingreso y el acceso al bienestar y la protección social.

Equidad e inclusión social

Respeto a la paridad de género, cultura y derechos económicos y sociales, de los pueblos originarios, así como de los grupos vulnerables, con discapacidad, adultos mayores y jóvenes, brindándoles oportunidades de desarrollo e incorporación a la vida social y productiva, como base de un orden económico y social justo, vinculando el desarrollo integral, el cumplimiento de los derechos y el ejercicio de la democracia. El modelo de desarrollo es defensor de la diversidad cultural y el ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país y del estado.

Reconciliación

Cohesión social y gobernabilidad para lograr crecimiento económico y desarrollo social. Más allá de las preferencias religiosas y diferencias sociales e ideológicas, es necesario que todos asuman conciencia de la diversidad y pluralidad que caracteriza a la población, porque el único futuro posible está en la inclusión de las diversas expresiones de los tabasqueños.

Paz y justicia

Debemos restaurar la paz, impulsar la convivencia social y propiciar la justicia, como condiciones fundamentales para garantizar gobernabilidad y el derecho a la felicidad, mediante una seguridad pública integral, como policía de paz y proximidad, con presencia permanente en todo el territorio que permita disminuir la incidencia delictiva.

El respeto al derecho ajeno es la paz

Solución pacífica a los conflictos mediante el diálogo y el rechazo a la violencia y el respeto a los derechos humanos.

Desarrollo local y regional

Gobierno y ciudadanos construiremos las condiciones adecuadas de desarrollo en todas las localidades del estado, que comparten y en donde recursos y vocaciones les son comunes, para que las familias puedan vivir con dignidad y seguridad en la tierra en la que nacieron y las empresas puedan realizar sus actividades y crear empleos que arraiguen a las personas en sus lugares de origen.

Participación democrática

Socializar el poder político e involucrar a la sociedad en las decisiones gubernamentales, mediante la consulta popular y las asambleas comunitarias como instancias efectivas de participación.

Libertad y confianza

Cumplir el principio constitucional que define que el poder radica en el pueblo, para que los ciudadanos, empresarios, campesi-

nos, artistas, comerciantes, trabajadores y profesionistas, jóvenes y adultos mayores, hombres y mujeres, indígenas y mestizos, potentados y desempleados, desde sus respectivos ámbitos de actuación y en la medida de sus capacidades y posibilidades, coadyuvan a impulsar el desarrollo social, económico, político y cultural de Tabasco, todos tienen espacio, derechos, obligaciones y responsabilidades, opinan, proponen, deciden y actúan de acuerdo a sus convicciones en todo lo que no se oponga a las leyes ni a las buenas costumbres.

5.4. Estrategia Transversal

Promover una relación estrecha y permanente con los diferentes entes públicos de la administración pública federal, estatal y municipal, con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestra entidad, con la intervención del sector privado, organizaciones sociales, para crear las condiciones que permitan generar infraestructura y obra pública productiva que permita elevar la productividad de los sectores públicos, social y privados y se refleje en un desarrollo sostenible.

6. Diagnóstico

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El Estado de Tabasco se caracteriza por tener un territorio mayormente plano y con numerosos cuerpos de agua que a lo largo de la historia han sido las barreras físicas que limitaron el crecimiento de los centros de población.

A partir del impulso económico de la Entidad por la explotación petrolera, las principales localidades urbanas fueron sometidas a un crecimiento urbano carente de una planificación previa y, aun cuando en las cabeceras municipales y la capital del estado se llevaron a cabo obras urbanas, era necesario generar esquemas que permitieran controlar su crecimiento hacia las zonas aptas para el desarrollo urbano.

Esta situación derivó en el inicio de un proceso de planeación en el territorio estatal, a partir del segundo lustro de los años setenta y principio de los ochenta, con la elaboración del Plan Tabasco, la Ley Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como la elaboración de los 17 Planes de Desarrollo Urbano municipales y los Planes de Desarrollo Urbano de los principales centros de población. Aunado a la apertura de fuentes de empleos en la iniciativa privada derivado del boom petrolero que se vivía en el sureste de la república, fue necesario continuar con la integración del sistema de planeación urbana, por lo que se expidió la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tabasco, así como el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, lo que permitió al Gobierno Estatal llevar a cabo en 1994, la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población de las cabeceras

municipales y principales centros de población en el estado.

Sin embargo, a 25 años de la actualización de estos documentos técnicos normativos, el 75% de los mismos siguen sin actualizarse, por lo que se carece de los elementos necesarios que permitan un crecimiento ordenado de las áreas urbanas de los municipios, el establecimiento de zonas aptas para crecimiento urbano, la adquisición de reservas territoriales y la dotación del equipamiento urbano e infraestructura necesaria para el óptimo funcionamiento de las ciudades, así como para una mejor calidad de vida de la población.

Actualmente solo los municipios de Centro y Macuspana han actualizado sus Programas de Desarrollo Urbano de centro de población y concluido el proceso legal para que tengan vigencia jurídica¹. En el caso de los municipios de Balancán y Teapa, en el año 2002 publicaron sus Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, sin embargo, éstos no fueron inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, por lo que no tienen validez legal.

En materia de desarrollo urbano y ordenamiento estatal, el marco normativo tiene algunos avances; considerando que en el año 2004, se elaboró el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco, así como la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; ambos tienen su reglamento respectivo, publicados paralelamente con los trabajos del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial de Tabasco, mismo que se publica

¹ Datos generados por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP, 2018.

e instrumenta en el año 2006; para el 2008 se publicó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y de éste derivaron programas tales como: el Programa Subregional de Desarrollo Urbano para el Corredor Urbano Estación Chontalpa-Dos Bocas y el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa; documentos que a la fecha siguen vigentes, ahora la prioridad es la actualización ya que más de un 60% de sus líneas de acción han sido atendidas.

Como consecuencia del crecimiento desordenado de las principales ciudades de la entidad, como: Villahermosa, Cárdenas, Huimanguillo, Comalcalco, Paraíso, entre otras, ha derivado en la formación de fenó-

menos de conurbación entre algunos municipios destacando el ocurrido entre el área urbana de la ciudad de Cárdenas con el territorio de Huimanguillo y la incidencia del área urbana de Comalcalco en el territorio de Paraíso; así como la metropolización entre el territorio del municipio de Centro con el municipio de Nacajuca. Estos fenómenos han incidido en problemáticas como la saturación de la infraestructura urbana, la aparición de asentamientos humanos irregulares los cuales carecen de servicios urbanos básicos, la contaminación de cuerpos de agua, la alta concentración de población en zonas insalubres, el déficit en materia de equipamiento urbano principalmente de los subsistemas de educación, salud y deporte.

Tabla 2
Población Histórica Total de Tabasco y sus Municipios
(Periodo de 1970 a 2015)

Municipio/Año	1970	1980	1990	2000	2010	2015
Tabasco	768,327	1,062,961	1,501,744	1,891,829	2,238,603	2,395,272
Balancán	28,226	37,099	49,309	54,265	56,739	60,516
Cárdenas	78,910	119,235	172,635	217,261	248,481	258,554
Centla	42,882	53,778	70,053	88,218	102,110	110,130
Centro	163,514	250,903	386,776	520,308	640,359	684,847
Comalcalco	71,438	101,448	141,285	164,637	192,802	201,654
Cunduacán	44,525	62,796	85,704	104,360	126,416	138,504
E. Zapata	11,000	17,147	22,245	26,951	29,518	30,637
Huimanguillo	70,808	94,240	135,641	158,573	179,285	188,792
Jalapa	18,557	23,114	28,413	32,840	36,391	38,231
Jalpa de Méndez	29,799	39,389	57,250	68,746	83,356	87,249
Jonuta	14,481	18,639	22,000	27,807	29,511	30,567
Macuspana	74,249	84,287	105,063	133,985	153,132	165,729
Nacajuca	21,806	29,821	50,791	80,272	115,066	138,366
Paraíso	30,189	41,252	58,403	70,764	86,620	94,375
Tacotalpa	21,277	25,138	33,015	41,296	46,302	48,784
Teapa	20,128	26,376	35,519	45,834	53,555	58,523
Tenosique	26,538	38,299	47,642	55,712	58,960	59,814

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo General de Población y Vivienda (Años 1990, 2000, 2010 y Encuesta Intercensal 2015).

A pesar de que el estado percibe recursos para la ejecución de proyectos prioritarios para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Villahermosa, éstos son insuficientes, aunado a ello, el documento normativo que lo regula debe ser actualizado para que sea congruente con el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villahermosa.

Respecto al tema de ordenamiento territorial, en 2018 se publicó el Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y se llevó a cabo la elaboración de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Tabasco, misma que a la fecha se encuentra en proceso de revisión por parte de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Estado, la publicación de esta Ley, misma que es congruente con el marco legal federal, brindará a las autoridades municipales y al estado el fundamento jurídico necesario para impulsar los trabajos que en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial se necesitan.

Actualmente el estado cuenta con un sistema de información geográfica, sin embargo, éste no ha sido actualizado en su información documental, cartográfica ni tecnológica, por lo que su desempeño como herramienta fundamental se ve disminuido.

Cabe señalar que, como parte de las acciones prioritarias de esta Administración, para el buen ejercicio del presupuesto y principalmente para contar con las herramientas necesarias que permitan recepcionar los nuevos proyectos de impacto regional que se pretenden realizar en la Entidad, es necesario que en materia de desarrollo urbano, no solo se actualice el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, sino también los programas de desarrollo urbano de centros de población de los 17 municipios, así como el marco normativo, el cual no sólo

incluye la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, sino también, los reglamentos de Construcciones de cada uno de los municipios, los Lineamientos para el Desarrollo Urbano y los reglamentos de imagen urbana.

Debemos contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles, ya que, al optar por actuar de manera sostenible, decidimos construir ciudades donde todos los ciudadanos disfruten de una digna calidad de vida y formar parte de la dinámica productiva de la ciudad generando prosperidad compartida y estabilidad social sin perjudicar el medio ambiente².

Es importante mencionar que en el caso de los municipios y de la sociedad en general, es perceptible el desconocimiento que en la materia existe, en la mayoría de los municipios, la estructura organizativa de la Administración Pública Municipal desconoce los documentos normativos y la aplicación de las mismas en los procesos de trámites y servicios a su cargo; de igual manera, se percibe que la población en general y las asociaciones civiles, principalmente las dedicadas a la construcción, desconocen los procesos y procedimientos previos a las autorizaciones y/o permisos en los ámbitos federal, estatal y municipal. En el caso de la colaboración entre dependencias de los tres órdenes de gobierno, ésta es incipiente, siendo importante que la colaboración inter e intrainstitucional se vea fortalecida en aras del beneficio para el estado. Por lo que es primordial la difusión de los trámites y servicios que se prestan en los diversos ámbitos de gobierno, pero sobre todo es necesario elaborar el diagnóstico de la estructura urbana y territorial para determinar las deficien-

²www.un.org/sustainabledevelopment/es/2018/08/sabes-que-son-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible/

cias existentes y poder dar soluciones adecuadas.

Infraestructura

Durante los últimos años, Tabasco ha tenido un nivel “medio” de desarrollo, con un valor de 0.742 para el año 2012³, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano (IDH) calculado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Sin embargo, es una realidad que el Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ha sido dejado de lado en las políticas públicas implementadas por gobierno anteriores, a pesar de la demanda creciente de bienes y servicios públicos para la atención prioritaria de las necesidades solicitadas de una sociedad que se mantiene en crecimiento natural, respuesta de una Entidad que mira y se dirige hacia el futuro sin parar.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015⁴, la población total del estado a ese año fue de 2,395,272 habitantes, lo que representa el 2% de la población nacional. De los 17 municipios que conforman Tabasco, 8 tienen arriba de 100 mil habitantes, registrándose la mayor población en el municipio de Centro con 28.59%, dicha concentración obedece principalmente al desplazamiento de la población rural que no se encuentra ocupada en actividades primarias, sino que están dedicadas a actividades del sector servicios y, que encuentran mayor apoyo al dirigirse hacia el centro poblacional más importante del estado; este fenómeno de migración del campo a la ciudad, ha evidenciado las deficiencias del sistema estatal de la planificación urbana, por lo que es indispen-

sable estimular los otros sectores de la economía para lograr un equilibrio ocupacional y evitar la migración de la población rural a las áreas urbanas, ver figura 1.

Según datos de la ONU, la mitad de la humanidad, esto es, unos 3,500 millones de personas viven actualmente en ciudades, y esta cifra seguirá creciendo, de aquí que resulte imprescindible lograr que las ciudades y los asentamientos urbanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles⁵.

Dentro de los 25 proyectos prioritarios del Gobierno Federal, se contemplan la construcción de la refinería en Dos Bocas, en el municipio de Paraíso, así como la Construcción del Tren Maya con la ruta Cancún-Tulum-Bacalar-Calakmul-Tenosique-Palenque, obras que generarán un trascendental impacto positivo para el crecimiento económico de Tabasco y el desarrollo de la región Sur-Sureste.

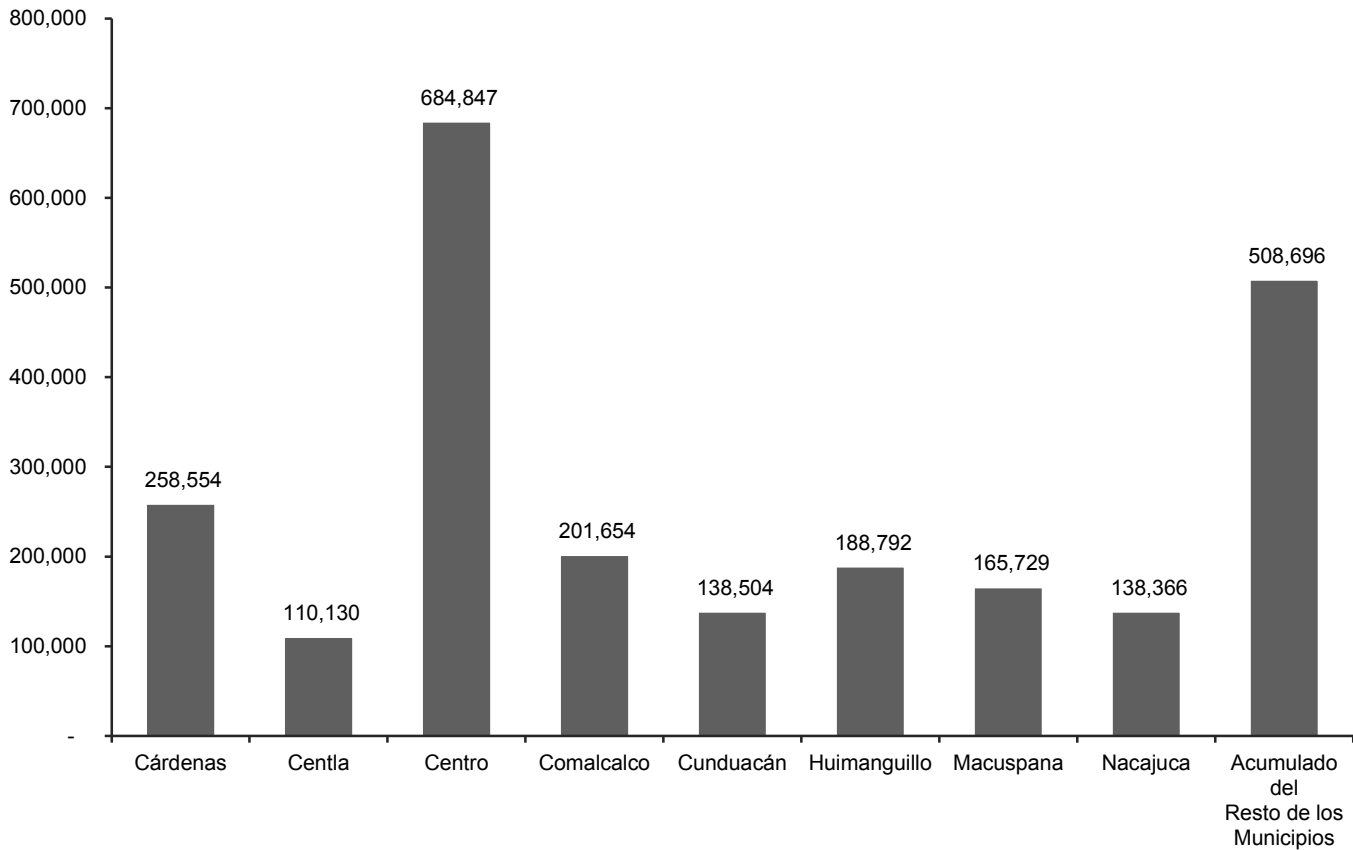
La importancia de este sector, se evidencia dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), resaltando los siguientes: 6.-Agua Limpia y Saneamiento; 9.-Industria, Innovación e Infraestructura, y el 11.-Ciudades y Comunidades Sostenibles, para lograr que, a través del ordenamiento territorial y obras pública, las ciudades y los asentamientos urbanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

³ www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/PNUD_boletinIDH.pdf

⁴ http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082390.pdf

⁵ www.un.org/sustainabledevelopment/es/2018/08/sabes-cuales-son-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Figura 1.
Población de Tabasco por Municipios al 2015



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

En Tabasco, la inversión en obra pública continúa siendo escasa, aun cuando es el gobierno, el principal responsable de brindar a la población el acceso a infraestructuras resilientes, inclusivas y sostenibles que permitan el acceso a mejores condiciones de bienestar. Para lo cual, se requiere el apoyo de la federación a fin de incrementar los recursos para atender las necesidades de la población con la mayor eficiencia posible y atraer inversiones generadoras de empleo y mejores condiciones de calidad de vida para todos.

Ante estos retos es conveniente ver los indicadores de medición de la pobreza en

México y en Tabasco, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), de acuerdo con los cuales, al 2016 más 1.2 millones de personas que representan el 50.9%, se consideran en situación de pobreza, mientras que el 11.8% se encuentra en extrema pobreza, o sea, 284 mil personas tienen tres o más carencias sociales (de seis posibles) y además, se encuentran por debajo de la línea de bienestar mínimo; las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana, ver tabla 3.

Tabla 3
Medición de la Pobreza
(Histórico de 2010 a 2016)

Indicadores	Nacional							
	Porcentaje				Millones de Personas			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza	46.1	45.5	46.2	43.6	52.8	53.3	55.3	53.4
Moderada	34.8	35.7	36.6	35.9	39.8	41.8	43.9	44
Extrema	11.3	9.8	9.5	7.6	13	11.5	11.4	9.4

Indicadores	Tabasco							
	Porcentaje				Miles de Personas			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza	57.1	49.7	49.6	50.9	1,291.6	1,149.4	1,169.8	1,228.1
Moderada	43.5	35.4	38.5	39.1	984.7	818.6	909.5	943.9
Extrema	13.6	14.3	11	11.8	306.9	330.8	260.3	284.2

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL.

Como se aprecia en la tabla anterior, el promedio nacional de pobreza es de 43.6%, mientras que la pobreza extrema es de 7.6%. Tabasco se encuentra muy por encima de la media nacional, toda vez que de 2012 a 2016 el porcentaje de la pobreza creció de 49.7 a 50.9%, la pobreza moderada subió de 35.4 a 39.1%, mientras que la pobreza extrema pasó de 14.3 a 11.8%.

Caso contrario sucedería si los recursos públicos se canalizan a la inversión como prioridad, a la infraestructura de apoyo a los sectores de la producción de bienes y servicios, a la red carretera y vías de comunicación detonadores del crecimiento que contribuyen a fortalecer el bienestar de la población. No obstante que en los que se muestra, el presupuesto del Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y los entes que agrupa, en términos nominales ha crecido de 2013 a 2017, la realidad es que tampoco se ven reflejados en beneficios tangibles para la

Entidad y sus habitantes, frenando las oportunidades que pudiera tener Tabasco para atraer inversiones.

Es por ello, que durante el sexenio 2019 a 2024 tanto en el ámbito federal como el estatal se tiene como premisa la importancia que conlleva la inversión en infraestructura pública en áreas que estimulen el crecimiento económico y el bienestar de la gente.

Lo anterior, en combinación con otros factores, como son la ubicación geográfica de Tabasco, lo que le permite ser un nodo logístico para el sureste con una excelente posibilidad para emprender negocios, el desarrollo petrolero, la disponibilidad de su mano de obra, la existencia de uno de los puertos más importantes en la recuperación de PEMEX, y ante un momento histórico, único para el desarrollo del estado y el sureste mexicano. Así como el centro de distribución y consumo del sureste mexicano, son las

inmejorables oportunidades de inversión en la entidad.

Es tarea indispensable del sector público, generar la infraestructura adecuada que se requiere. Tener carreteras, puertos, líneas de comunicación, capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, una industria petrolera eficiente, canales de irrigación, viviendas dignas, infraestructura hidráulica, educativa, de salud, de seguridad pública, caminos y vías de comunicación, es necesario para elevar la competitividad y la productividad del estado. Para lograrlo, el Sector Obras Públicas está integrando una Cartera de Proyectos Estratégicos que le permitirá ir alcanzando los objetivos del Gobierno Estatal de la mano con los otros órdenes de gobierno.

Junta Estatal de Caminos (JEC)

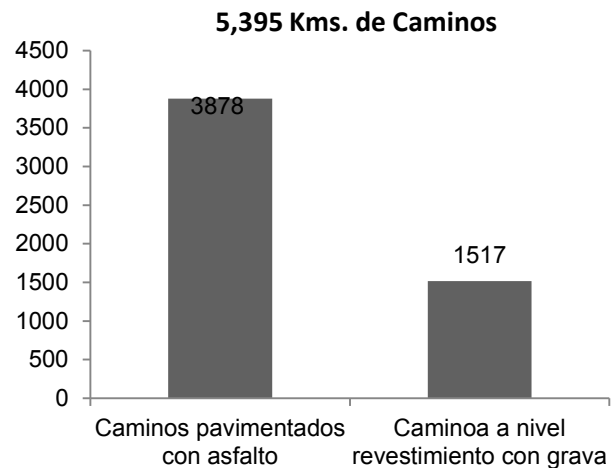
Como se ha mencionado, la ubicación geográfica de Tabasco, le permite ser un nodo logístico para el sureste con una excelente posibilidad para emprender negocios, y la cercanía con los principales puertos del país y centros de distribución y consumo, son una inmejorable oportunidad de inversión en la Entidad. Contar con carreteras y caminos en condiciones adecuadas de transitabilidad contribuye a impulsar la economía del estado y del país en general, también aporta a la transformación de las condiciones de vida de los habitantes o usuarios en general que las utilizan cotidianamente a disminuir tiempos de traslados al ofrecer mayores condiciones de seguridad.

En el 2013, el estado contaba con 10,202 kilómetros de longitud de la Red Carretera y 1,672 puentes, de los cuales, 648 eran de concreto, 773 tubulares, 231 mixtos⁶ y 20

⁶ Se refiere a puentes de concreto y tubular.

metálicos peatonales.⁷ Con el paso de los años, la infraestructura de carreteras continúa creciendo, dada la dinámica de la Entidad, siendo que en 2016 la red carretera es de 10,536 kilómetros de caminos, de los cuales 5.64% equivale a la Red Troncal Federal, 50.85% a la Red Alimentadora del Gobierno del Estado, 40.58% a caminos rurales y 2.93% a las brechas mejoradas, es decir, en cuatro años creció 334 kilómetros; además de pasar de 2013 a 2016 de 36,160 a 36,510 metros de longitud en puentes.⁸

Figura 2.
Kilómetros de Camino a cargo del Estado



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015-INEGI.

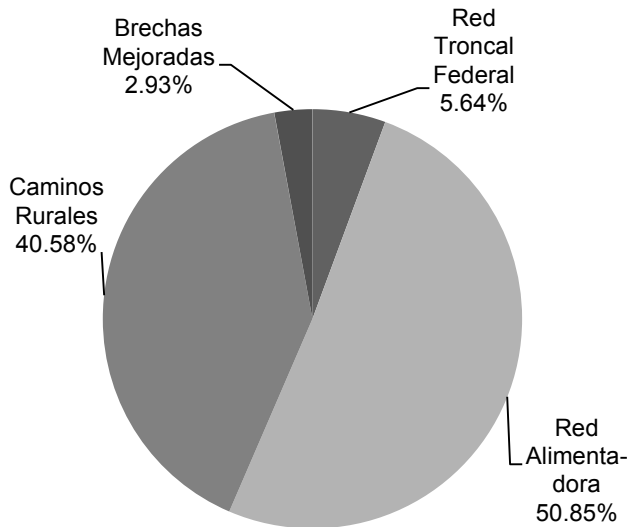
Sin embargo, los recursos tanto financieros como humanos, destinados al mantenimiento y rehabilitación de la red carretera no fueron suficientes, ya que en diciembre de 2018, el Estado de Tabasco a través de la Junta Estatal de Caminos realizó un diagnóstico de la situación en que se encuentran los caminos de jurisdicción estatal, integrados por 5,395 kilómetros de los cuales 3,878 están pavimentados con asfalto y 1,517 kilómetros a nivel de revestimiento con grava ,

⁷ INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2014, cuadros 22.1 y 22.3, pp. 349 y 350.

⁸ INEGI, Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017, cuadros 22.1 y 22.3, pp. 367 y 368.

de los cuales el 20% están en buenas condiciones, el 48% en condiciones regulares y el 32% en mal estado de transitabilidad.

Figura 3.
Red de Caminos en el Estado



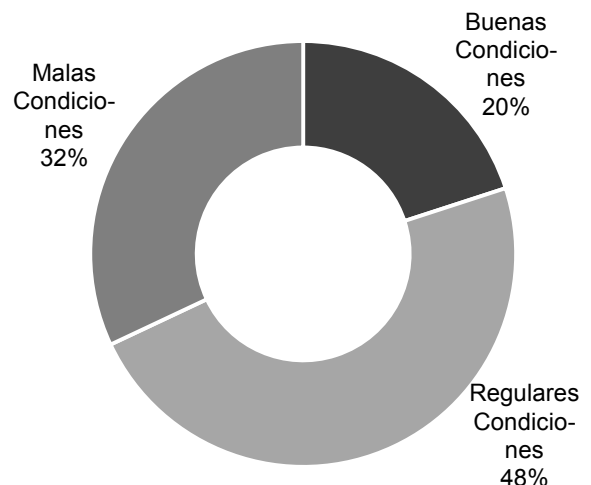
Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

Uno de los sectores que más dinamismo imprime a la economía de una entidad en expansión, es la industria de la construcción; la obra pública adquiere relevancia por su impacto en la inversión, el empleo, así como en el crecimiento y el desarrollo local y regional.

En esa medida, la infraestructura carretera es una prioridad del gobierno a fin de vincular la acción del estado con los proyectos del gobierno federal para la región Sur-Sureste; lo que implica la modernización, reparación y el mantenimiento a la red carretera de jurisdicción municipal desde una visión integral, para garantizar la conectividad multimodal a nivel regional y nacional entre los subsistemas marítimo, ferroviario y aéreo.

Apostamos a un modelo de desarrollo territorial sustentable que garantice una movilidad incluyente, con criterios que limiten la expansión urbana y promuevan la intensidad poblacional; la conservación de las áreas naturales; el establecimiento de mecanismos que desincentiven la especulación inmobiliaria en zonas de riesgo y en la periferia de las ciudades; fomentar la gobernanza en asuntos del agua, los residuos sólidos, el uso responsable de energía, la protección civil con prevención del riesgo y la movilidad urbana.

Figura 4.
Condiciones de los Caminos a cargo de la Junta Estatal de Caminos



Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco 2017.

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)

El agua en nuestro Estado es un bien valioso, que contribuye en el desarrollo económico y social de cada uno de los municipios que lo conforman. Por tal motivo es importante asegurar su disponibilidad para las futuras generaciones, así como incrementar los esfuerzos para disminuir su uso y reducir su contaminación.

La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento es la responsable de brindar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en 13 municipios del Estado. Dentro del sistema para el abastecimiento de agua potable, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento cuenta con 20 plantas potabilizadoras, 355 pozos, 527 subsistemas, y 16 cisternas de rebombeo; el Sistema de Alcantarillado está integrado por 201 subsistemas, 84 estaciones de bombeo (cárcamos), finalmente el Sistema de Saneamiento, tiene 76 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

El aumento de la población año con año, la contaminación y el cambio climático impactan drásticamente sobre los recursos hidráulicos. Estos factores han provocado escasez cada vez mayor, amenazando el desarrollo de las poblaciones y obligando a llevar a cabo una repartición más eficaz y equitativa de este recurso.

Por lo anterior, y para mantener el abastecimiento y una buena calidad del servicio de agua potable, es indispensable llevar a cabo la ampliación y rehabilitación de las plantas potabilizadoras, así como de los pozos con los que se cuentan, los cuales se encuentran operando de forma irregular, dado que en muchos casos presentan un gran deterioro en su infraestructura y equipo electromecánico.

Al cierre de 2018 la cobertura estatal de agua potable es del 88.65% y en los 13 municipios administrados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del 80.59%.

El abastecimiento del agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, motivo por el cual es de vital importancia la recuperación de los costos de su producción para la sostenibilidad de la infraestructura de

los sistemas de agua potable, para estar en condiciones de hacerla llegar oportunamente y de calidad para su consumo.

Desafortunadamente la falta de interés de los consumidores para realizar el pago por los servicios recibidos representa para la Comisión Estatal Agua y Saneamiento, un obstáculo para llevar a cabo el mantenimiento y modernización de la infraestructura que provee dichos servicios, lo cual impacta negativamente en la percepción de la población hacia este organismo.

Por tal motivo es necesario llevar a cabo el mejoramiento del sistema comercial, que permita incrementar la recaudación de los derechos por consumo del agua, y de esta manera contar con recursos con lo cual se pueda hacer frente a los gastos generados por la operación y mantenimiento.

La generación de aguas residuales constituye uno de los mayores problemas ambientales en el Estado, las cuales contaminan los principales afluentes debido a que éstas se descargan directamente a los principales ríos y lagos de nuestro Estado.

Al cierre del 2018 la cobertura estatal en saneamiento es del 40%.

El aumento en la generación de aguas residuales expone a la población a riesgos de proliferación de enfermedades de origen hídrico, por lo cual es necesario la construcción de infraestructura para su tratamiento en los municipios que no cuentan con dichos sistemas, así como rehabilitar la infraestructura existente, las cuales presentan deterioro en las instalaciones y sobre todo un alto grado de corrosión en instalaciones eléctricas y mecánicas.

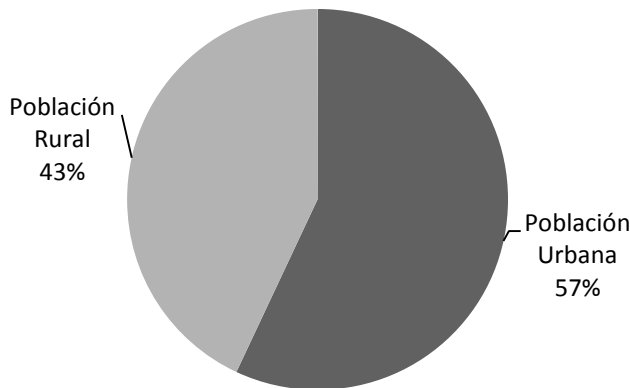
Por tal motivo, uno de los principales objetivos para la presente administración es au-

mentar la cobertura en materia de saneamiento de las aguas residuales, así como de concientizar a la población para disminuir la generación de aguas residuales, así como la disminución en la generación de residuos sólidos.

Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB)

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, Tabasco cuenta con 2 millones 395 mil 272 habitantes, de los cuales 43% reside en poblaciones rurales (en pequeños asentamientos concentrados y de manera dispersa en el territorio) y el restante 57% reside en zonas urbanas.

Figura 5.
Porcentaje de la Población de Tabasco por Zona de Residencia, 2015



Fuente: Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El desarrollo de vivienda en suelo lejano de los centros urbanos dificulta y eleva los costos para la provisión de servicios básicos por

parte del gobierno, provocando malestar e inconformidad de los ciudadanos.

Se ha estimado que el costo de introducción de servicios públicos, una vez que se han consolidado los asentamientos humanos que no fueron planeados, es 2.7 veces mayor.

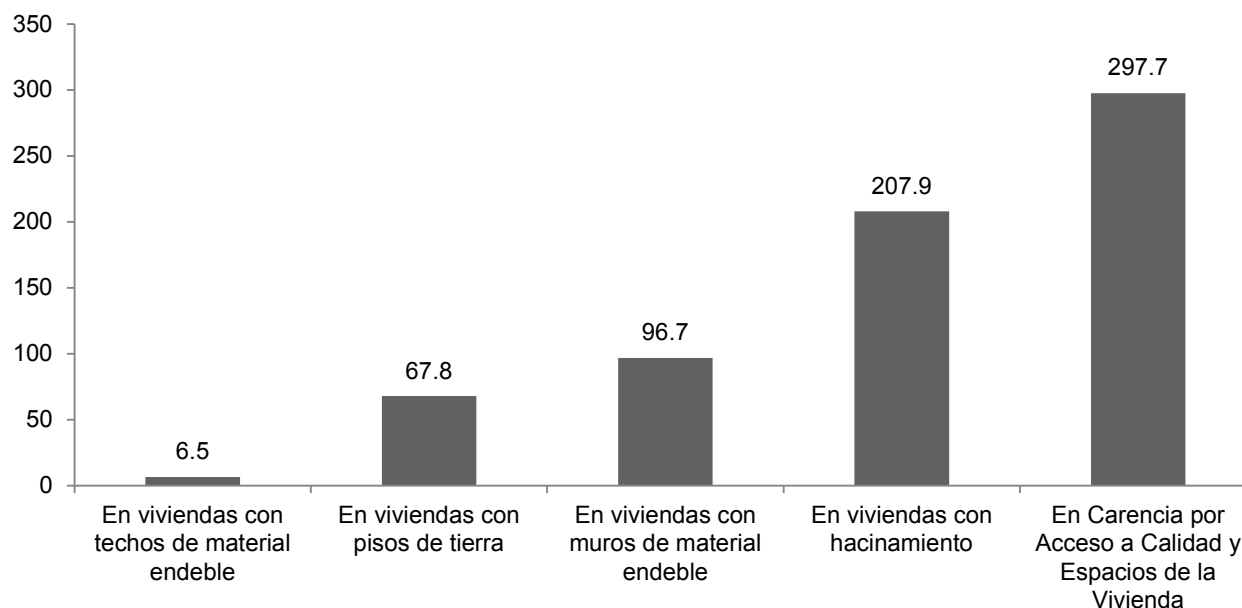
La planeación de la vivienda debe tomar en cuenta la sostenibilidad social, ambiental y económica, procurando desarrollos armónicos que consideren las necesidades reales de la población.

El fenómeno migratorio ha provocado localidades rurales dispersas y altas concentraciones en las zonas urbanas, generando desarrollo con la falta de servicios básicos y lejanos en los centros de población.

Para 2016 el porcentaje de población con carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda fue de 12.3%, y la población con acceso a los servicios básicos en la vivienda fue de 48.8%, existiendo 578 mil 800 personas en viviendas sin acceso al agua, 84 mil 400 en viviendas sin drenaje y 3 mil 800 en viviendas sin electricidad.

Los sectores público y privado han participado en abatir el rezago habitacional enfocándose en la vivienda urbana, encontrando la dificultad, cada vez mayor de contar con terrenos aptos para el desarrollo de fraccionamientos o unidades habitacionales, debido a los altos costos del terreno, su ubicación y la infraestructura necesaria para habilitarlos.

Figura 6.
Población en Carencia por Acceso a Calidad y Espacios de la vivienda 2016
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social Tabasco 2019, Secretaría de Bienestar (Gobierno de México).

Tabla 4
Porcentaje de la población que carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda 2016

Indicador	Población (Miles)	Porcentaje
Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	1,178.4	48.8%
En viviendas sin acceso al agua	578.8	24.0%
En viviendas sin drenaje	84.4	3.5%
En viviendas sin electricidad	3.8	0.2%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	888.2	36.8%

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social Tabasco 2019-Secretaría de Bienestar (Gobierno de México).

Nota: Los totales pueden rebasar el 100% debido a que existen personas que tienen más de una carencia.

En lo que respecta a la población rural, la problemática de vivienda se puede resumir en los siguientes puntos:

Déficit de vivienda con aspectos de calidad y de cantidad de espacios.

Existe extrema pobreza en el campo y retraso con relación a las condiciones mínimas de habitabilidad que deben poseer las viviendas.

La población rural continúa aumentando y genera mayor demanda de vivienda.

El diseño de vivienda con modelos tipo no corresponde a las condiciones de vida y clima de la región, además de que no consideran materiales tradicionales de la zona.

Incertidumbre sobre la tenencia de la tierra, por falta de programas de escrituración, lo que se refleja en un problema patrimonial que impide tener acceso a financiamientos

bancarios o de sociedad de financiamiento de objetos múltiples.

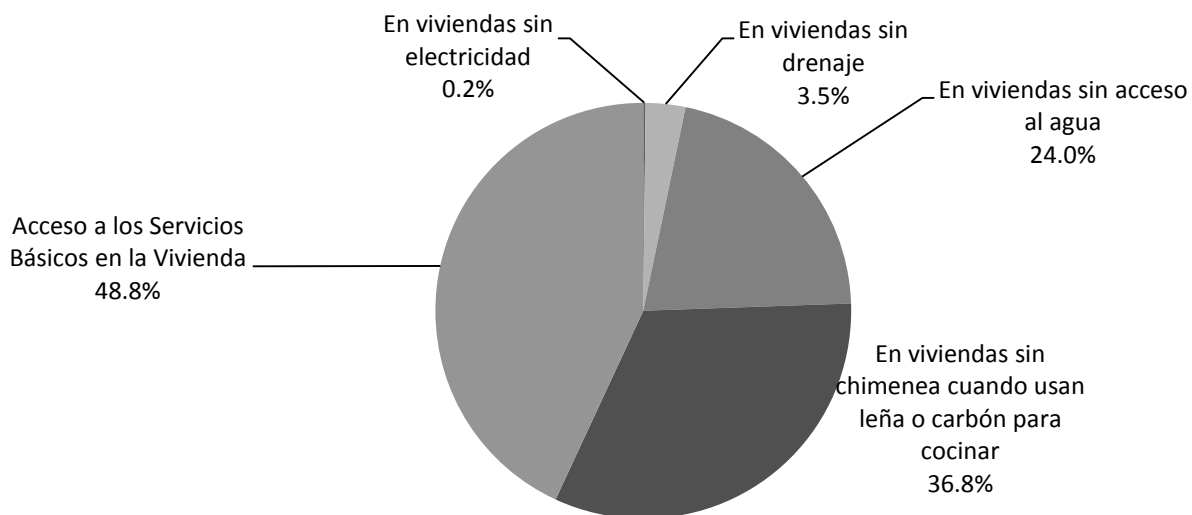
Falta la aplicación de sistemas innovadores que representen alternativas para la construcción de viviendas en situaciones de difícil acceso que no requieran mano de obra especializada.

Existen altos costos en la construcción de la vivienda rural, debido a las distancias y a los caminos vecinales poco adecuados para la transportación de materiales en grandes volúmenes.

Los gobiernos de los tres órdenes disponen de pocos recursos económicos para apoyo de la vivienda rural, en relación a subsidios y financiamiento.

Los recursos involucrados son limitados e insuficientes para abatir la demanda real. Adicionalmente se observan los siguientes factores:

Figura 7.
Población con Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social Tabasco 2019, Secretaría de Bienestar (Gobierno de México).

Nota: Los totales pueden rebasar el 100% debido a que existen personas que tienen más de una carencia.

Los costos vinculados con las acciones de vivienda son elevados.

La demanda de subsidios estatales supera la capacidad presupuestaria del Estado de Tabasco para hacerle frente.

Históricamente las familias solicitan cada tres años a través de los Ayuntamientos apoyo de subsidio, dado que su demanda queda insatisfecha.

Este exceso de demanda provoca frustración entre quienes, a pesar de haber cumplido con los requisitos, no acceden a ningún subsidio.

El Gobierno estatal invierte en cada administración sexenal: tiempo, recursos y esfuerzos en evaluar y preparar gran cantidad de propuestas.

En el marco de las tareas preparatorias del Programa, se analizarán criterios de focalización que permitan trabajar más eficientemente los procesos de convocatoria y asignación de subsidios.

Tendencia a favorecer a los municipios con mayor capacidad financiera. Evaluaciones del CONEVAL demuestran que no necesariamente los municipios más pobres recibieron mayor proporción de subsidios.

En la actualidad y al momento de solicitar participación financiera de los ayuntamientos para celebrar convenios de colaboración, estos han mostrado demoras significativas para disponer de los recursos de contrapartida.

Llevar a las localidades los servicios básicos y la oferta de equipamientos urbanos, en el ámbito nacional representa beneficiar a un tercio de la población. Un reto es acercar la urbanización al mayor número de comunidades rurales que les permitan llevar bienestar y disminuir la marginación.

Con el fin de aprovechar la inversión pública es necesario reorganizar el territorio y controlar el crecimiento de la mancha urbana, es decir, consolidar los desarrollos de vivienda.

El tejido comunitario y familiar se encuentra fracturado, debido a factores como la inseguridad, que generan problemas de violencia y han perdido el sentido de pertenencia comunitario.

La convivencia familiar y el arraigo a la localidad requieren de espacios adecuados y accesibles para toda la población. Generar espacios seguros y prósperos requiere de la participación ciudadana y el impulso de las autoridades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE)

En materia de Infraestructura Física Educativa, Tabasco cuenta con un total de 4,683 planteles educativos oficiales, en sus tres vertientes: Básico, Medio Superior y Superior, distribuidos en los 17 municipios que conforman la geografía Tabasqueña.

Los apoyos y los recursos financieros provenientes de la federación resultan insuficientes para atender la demanda ciudadana y brindar respuestas en necesidades de Construcción, Reconstrucción y Equipamiento de los espacios educativos⁹ que se requieren.

Influyen otros factores como el clima cálido húmedo del Estado, que deteriora gradualmente las instalaciones educativas y requieren de recursos para su Mantenimiento y Conservación, así como el incremento de la matrícula escolar que se refleja en los

⁹ Espacios Educativos: O.- Obra, A.- Aula, L.- Laboratorio y T.- Talleres entre otros).

tres niveles educativos, y que en su momento demandan de mejores y amplios espacios educativos.

Ante esta situación se requiere llevar a cabo Obras y/o Acciones que permitan ampliar y conservar la Infraestructura Física Educativa, que nos permita ofrecer una educación de calidad y que en el mediano y largo plazo redunde en el mejor aprovechamiento del aprendizaje y superación personal de los tabasqueños y su incorporación al desarrollo integral del Estado.

De acuerdo con información estadística en el Nivel de Educación Básica se tiene contemplado un rezago educativo, que abarca planteles educativos de: CENDI, Educación Especial, Preescolar, Primaria y Secundaria, con un total de 1,023 proyectos, y con una inversión estimada de \$1,430,168,689.00.

En el Nivel Medio Superior que comprende los Subsistemas de: Bachilleres, CECYTES, CETMAR, CONALEP, IDIFTEC, CECATI e IFORTAB, se tienen consideradas 80 obras proyectadas, con una inversión estimada de \$567,358,417.20.

En cuanto al Nivel Superior que comprende las Universidades Públicas, Tecnológicas y Politécnicas, las Tecnológicas del Estado, las escuelas normales, el Instituto de Educación Superior del Magisterio y la Universidad Pedagógica Nacional se tiene contempladas 21 proyectos, considerando que las obras de este nivel son de infraestructura múltiple, como es el caso de las Unidades Multidisciplinarias y Académicas y de varios niveles, estimándose una inversión de \$1,087,112,331.00.

Tabla 5
Rezago en construcción de Infraestructura educativa al primer trimestre de 2019

Nivel Educativo	Proyectos	Inversión Estimada
Básico	1,023	1,430,168,689
Medio Superior	80	567,358,417
Superior	21	1,087,112,331
Total:	1,124	3,084,639,437

Fuente: Elaboración propia con datos 2019 de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT)

Las acciones ejercidas en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el periodo 2013–2018, dieron como resultado la emisión de 5 mil 237 títulos de propiedad en diversos municipios del estado; por otro lado, se realizó el levantamiento de trabajos topográficos en 14 mil 976 predios durante el mismo periodo.

El principal objetivo es regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos urbanos irregulares ubicados en predios de origen social, contando con una meta para emitir 6 mil títulos durante esta administración a través de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se tiene la facultad de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio familiar, mediante la expedición de un documento público que acredite su propiedad.

La regularización de la tenencia de la tierra en administraciones pasadas, dejó rezagos en la emisión de los títulos de propiedad debido a la proliferación de asentamientos irregulares, que a su vez deben considerarse para procesos de regularización y que demandan una gestión conjunta del gobierno estatal y los municipales.

Los objetivos de la Coordinación estarán enfocados a la disminución de la problemática de los asentamientos irregulares que den certeza y seguridad jurídicas a los legítimos posesionarios, esto permitirá elevar el padrón de contribuyentes en materia predial. También para que a corto y mediano plazo los municipios obtengan mejores ingresos federales por la captación de este impuesto.

Para poder cumplir con los objetivos planteados se llevarán a cabo estrategias encaminadas a conseguir las siguientes metas:

- Dividir por regiones la entidad federativa, con el fin de lograr una mejor y mayor atención a los problemas existentes en cada una de las zonas.
- Firmar convenios de colaboración con cada uno de los municipios del estado.
- Sensibilizar a la comunidad sobre los beneficios de regularización de los predios.
- Buscar apoyos con los servidores públicos que fungen de enlace entre la coordinación y las autoridades municipales.
- Solicitar la participación de un coordinador municipal que pueda brindar la información puntual acerca de las problemáticas que afectan en cuestión de tenencia de la tierra a los pobladores del municipio.
- Coordinar pláticas dirigidas a la ciudadanía, con el fin de informar y sensibilizarlos en cuanto a los beneficios de implementar acciones que regularicen sus predios, contando con la participación y colaboración de las autoridades correspondientes.

Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB)

La CEMATAB es un organismo público desconcentrado, creado en el año 1978 con la finalidad de administrar la maquinaria pesada adquirida por el Gobierno Estatal para mantenerla en óptimas condiciones de operación y ser utilizada en la ejecución de la obra pública abatiendo costos; bajo la figura del arrendamiento principalmente a dependencias y ayuntamientos, siendo posible incluso a la iniciativa privada.

A lo largo del tiempo ha diversificado su labor adquiriendo vocación en el área ejecutora de obras como vialidades, parques públicos, puentes, entre otros; cuenta con personal calificado en operación y mantenimiento de maquinaria y equipo pesado, mantenimiento vehicular y personal con habilidades en construcción, cuidado y limpieza de áreas verdes, caminos y vialidades entre las más destacadas, opera bajo la figura de contratos de arrendamiento (que generan ingresos), contratos de comodato y convenios de apoyo interinstitucional con el sector público de las tres instancias de gobierno y convenios de apoyo social en favor de comunidades para el mejoramiento de infraestructura educativa, vial y agropecuaria.

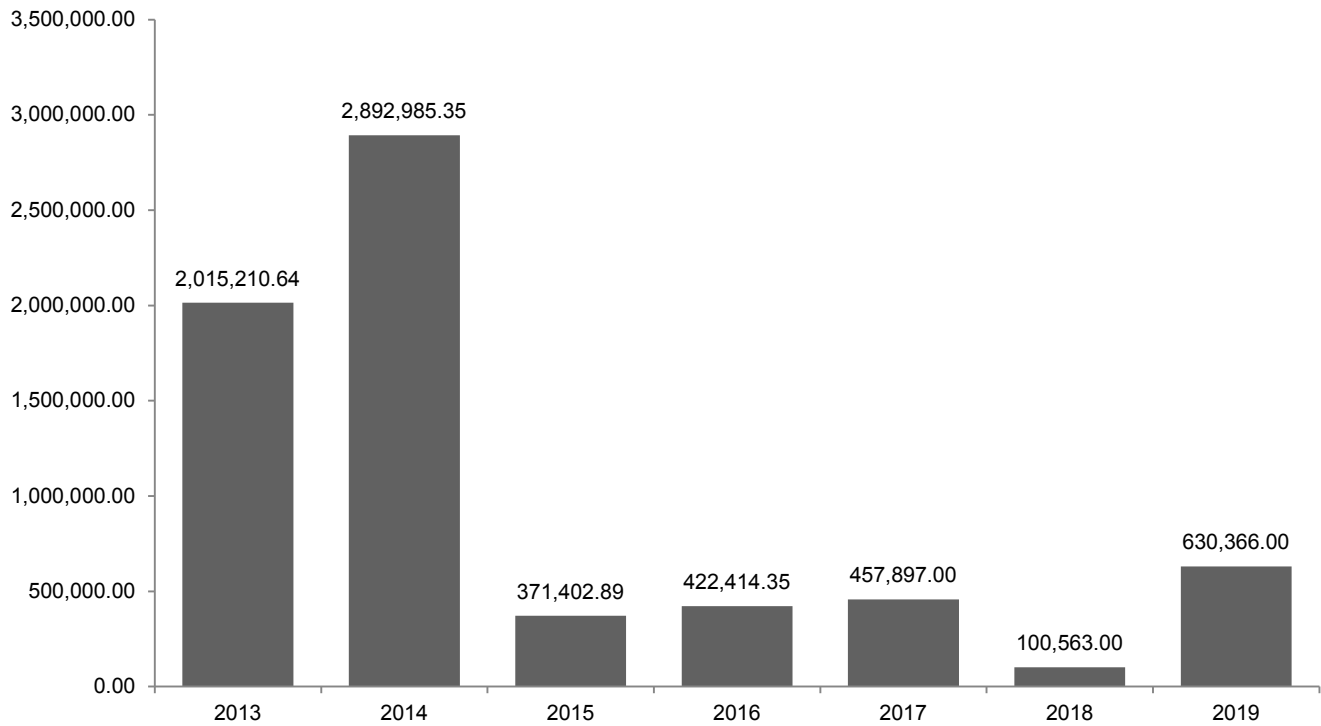
En su pasado reciente ha sufrido la inactividad ante la escasez de acciones de infraestructura tanto pública como privada detonando la caída de sus ingresos por arrendamiento a índices casi nulos provocando por consecuencia la falta de inversión en los equipos e instalaciones, sin embargo, en el ejercicio 2019, los ingresos han presentado un repunte, lo que ha permitido darle el mantenimiento preventivo a la maquinaria y equipo de transporte.

Al mes de junio de 2019, la Central de Maquinaria de Tabasco cuenta con un par-

que de maquinaria, equipo de transporte y especializado de 154 unidades; en que el 30% se encuentra en operación, el 43% requiere de una inversión para estar en funcionamiento (requiriendo reparaciones mayores

el 28% y menores el 15%), el 27% restante es susceptible de baja. La plantilla de maquinaria, equipo de transporte y especializado que tiene bajo custodia este organismo se detalla de la siguiente manera:

Figura 8.
Ingresos Anuales por renta de maquinaria y equipo



Fuente: Elaboración propia con datos de la CEMATAB a mayo 2019.

Tabla 6
Maquinaria y Equipo bajo custodia de la CEMATAB

No.	Maquinaria y Equipo	Cantidad
1	Motoconformadora.	13
2	Cargador Frontal.	5
3	Tractor de Orugas.	3
4	Duopactor.	1
5	Compactador Vibratorio.	11
6	Retro Excavadora.	4
7	Excavadora.	5
8	Grúa Hidráulica de 20 Tonelada.	1
9	Grúa Hidráulica Hiab.	1
10	Planta Mezcladora en Frio.	7
11	Planta Mezcladora en Caliente.	1
12	Tanque Alimentador.	1
13	Tanque de Almacenamiento.	1
14	Maquina Crimpadora.	1
15	Pavimentadora de Asfalto.	2
16	Tractores Agrícolas.	2
17	Volteo de 7 m ³ .	6
18	Volteo de 14 m ³ .	12
19	Tractocamión.	8
20	Vehículo Pipa.	7
21	Vehículo de Riesgo (Petrolizadora).	4
22	Tanque Elíptico.	11
23	Dolly.	5
24	Low Boys.	4
25	Automóviles.	8
26	Camionetas Pick Up.	5
27	Camionetas Estacas.	6
Total:		135

Fuente: Tabla Propia de Inventario de la CEMATAB, 2019.

En el periodo 2019-2024, la CEMATAB enfrenta como gran reto demostrar que es una institución útil como instrumento de apoyo en la rehabilitación, mantenimiento y construcción de la infraestructura que el actual gobierno comprometa con los diversos sectores económicos del estado, así como de acciones de nueva creación, optimizando los costos de ejecución ya que cuenta con maquinaria, equipo y capital humano especializado y, que si bien requiere una inversión del orden de 8 millones de pesos para realizar el rescate de 42 unidades y el mantenimiento de otras 22, se puede afirmar que el organismo es recuperable, dado que estando en óptimas condiciones de operación y teniéndolas en arrendamiento continuo los ingresos que generarían podrían ser mayores a la inversión señalada.

La tarea sin duda es ardua, requiere de la voluntad de algunas instancias y la convergencia de acciones tendientes a permitir la operación sostenida que redunde en generar ingresos otorgando el voto de confianza en favor de su recuperación y reactivación al allegar recursos para utilizarlos en la puesta en marcha de su parque de maquinaria y equipo, generar oportunidades por la vía del arrendamiento para continuar produciendo, así como en el rescate de sus unidades motrices y de las instalaciones agregando valor a su patrimonio y coadyuvando con acciones atendidas a bajo costo por el gobierno estatal y federal al ejecutarlas por administración directa, sin desatender la función social que tradicionalmente se realiza, así como continuar siendo una fuente de empleo para el personal operativo y administrativo que les permita llevar el sustento económico a sus familias.

7. Prospectiva

El Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas responde a las demandas de la sociedad tabasqueña plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, cuya visión a largo plazo es lograr mejorar la calidad de vida de los tabasqueños mediante la ejecución de infraestructura pública inclusiva, segura, resiliente y sostenible en apego al marco legal vigente, orientado al mantenimiento de nuestro patrimonio, para impulsar el bienestar de la población.

Se contempla, que el Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas contribuya al desarrollo sostenible de todas las regiones del estado a través de la construcción, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura tanto de carreteras como la de otros sectores como son salud, seguridad, vivienda, educación, comercio, turismo, deporte, entre otros.

Es por ello, que durante el sexenio 2019 a 2024 tanto en el ámbito federal como el estatal se tiene como premisa la importancia que conlleva la inversión en proyectos de infraestructura pública estratégica para lograr sentar las bases de un crecimiento económico sostenido y de largo plazo en el estado.

Lo anterior, en combinación con otros factores, como son la ubicación geográfica de Tabasco, le permiten ser un nodo logístico para el sureste, con una excelente posibilidad para emprender negocios, el desarrollo petrolero, la disponibilidad de su mano de obra, la cercanía con los principales puertos del país y centros de distribución y consumo, son una inmejorable oportunidad de inversión en la Entidad.

De igual forma, en el ámbito federal, se están implementando las llamadas “cortinas de desarrollo”, promoviendo el desarrollo del sur y sureste del país, en donde destacan acciones que fortalecerán el desarrollo económico con inversión en hidrocarburos, infraestructura, educación y seguridad,; Tabasco será sede de la Secretaría de Energía, PEMEX Exploración y Producción y se construirá una nueva refinería en el municipio de Paraíso, fortaleciendo las capacidades institucionales del sector energético en Tabasco. Aunado a esto, con la llegada del Tren Maya, la modernización del ferrocarril transístmico de Salina Cruz a Coatzacoalcos y el Programa Nacional de Un Millón de Hectáreas, se contempla que la inversión privada se disparará, traduciéndose todo este cúmulo de beneficios en un panorama jamás visto en la historia de Tabasco, logrando así el desarrollo socioeconómico sostenible tan anhelado por todos los tabasqueños.

Para ello, es imprescindible trabajar de manera concurrencia y permanente con las diferentes dependencias, entidades y órganos de la administración pública federal, estatal y municipal, con la finalidad de conjuntar esfuerzos y recursos que contribuyan a lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de nuestra entidad, con la intervención del sector privado y organizaciones sociales, para crear las condiciones que permitan generar infraestructura y obra pública productiva que derive en un desarrollo sostenible.

Uno de los objetivos principales de la obra pública del estado es la de mejorar el mantenimiento e incrementar la construcción de la red carretera del estado, mejorar las condiciones de infraestructura educativa, para que la población estudiantil tenga los espa-

cios necesarios para realizar los eventos culturales, pedagógicos y deportivos, para ello, se contemplan una serie de proyectos para la construcción de techumbres y con ello contribuir al mejoramiento de las condiciones para elevar la calidad de la educación en la entidad.

Por otro lado, se realizarán proyectos ejecutivos para el mejoramiento urbano de la Ciudad de Villahermosa, como son los pasos superiores vehiculares (PSV) que tienen como objetivos distribuir la carga vehicular de algunas zonas de la ciudad en las que actualmente se paraliza la circulación en horas críticas y con ello desahogar estas vías en las que se hacen “cuellos de botella”.

Se sentarán las bases para desconcentrar la Ciudad de Villahermosa y elevar su competitividad, integrando nuevos desarrollos viviendísticos y parques industriales; en combinación con el sistema aeroportuario, ferroviario y marítimo para la integración económica y social con la región sur sureste y el centro del país.

Se contempla en esta prospectiva el aprovechamiento de los poco menos de 200 kilómetros de zona costera que incluye el rescate de la carretera costera que va de la barra de Santana hasta el límite del Estado de Campeche.

La infraestructura carretera y comunicaciones consideradas en los proyectos estratégicos de largo alcance contemplan al mismo tiempo la integración geopolítica de la región que de esta manera, impulsa la integración de ésta al desarrollo nacional.

Para ello se tienen contemplados los siguientes proyectos estratégicos:

- Autopista Macuspana – Champotón, Campeche, con ramal a Palenque, Chiapas.
- Ampliación y Modernización de la Autopista Villahermosa – Frontera.
- Autopista Huimanguillo – Tuxtla Gutiérrez, (vía Estación Chontalpa).
- Rehabilitación de la autopista Reforma – Dos Bocas.
- Ferrocarril Estación Chontalpa – Dos Bocas.
- Parques industriales en: Dos Bocas, Huimanguillo, Comalcalco, Tenosique y Villahermosa.
- Promover el corredor industrial de la Chontalpa, en la vía Cárdenas – Dos Bocas.
- Modernización y ampliación de la carretera Sánchez Magallanes – Paraíso – Frontera que incluye la construcción de barreras de defensa ante la erosión costera.
- Ampliación de la carretera desde Emiliano Zapata hasta Tenosique, Tabasco.
- Desarrollo de sistemas de energía sustentable.
- Saneamiento del Río Seco, entre otros cuerpos lagunares.
- Infraestructura de agua potable y saneamiento.

Cabe señalar que los proyectos estratégicos de infraestructura son fundamentales para la modernización de la estructura productiva de la entidad, considerando el impacto en diferentes ámbitos de la economía y el

bienestar de la población, como son: elevar la competitividad del estado, incrementar la productividad y mejora el bienestar y el desarrollo de la población.

La consolidación de dichas acciones tendrá como prospectiva una mejor integración de los sectores productivos y las regiones, propiciando su crecimiento económico y sustento para el desarrollo sostenible en la entidad.

Con la ejecución de estos proyectos de obra pública se pretende fortalecer el desarrollo de la economía local, impulsando la inversión y generando empleos en las regiones, contribuyendo al establecimiento de las bases para el desarrollo de largo plazo.

Asimismo, el Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas enumera los siguientes proyectos prioritarios como acciones que contribuyen al desarrollo del estado; su ejecución se plantea con base en la disponibilidad de recursos financieros para cada ejercicio fiscal.

1. Construcción de Distribuidor Vial "Guayabal".
2. Cartografía Estatal Digital, cabeceras municipales y Zonas Urbanas del Estado de Tabasco.
3. Reestructuración del tramo carretero La Isla-Comalcalco.
4. Proyecto Ejecutivo y Construcción de Distribuidor Vial en la Carretera Federal 180 y Carretera Vía Corta.
5. Proyecto Ejecutivo y Construcción de puente en la Av. Gregorio Méndez Magaña sobre el Río Grijalva, dirección Gaviotas hasta entroncar con la Av. Luis Donaldo Colosio
6. Ampliación y Modernización del Puente "Grijalva II" (Gaviotas) sobre el Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sobre la Avenida Luis Donaldo Colosio.
7. Reconstrucción de la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrieta.
8. Reestructuración del Malecón Lic. Carlos A. Madrazo y Malecón Ing. Leandro Rovirosa Wade, en el Municipio de Centro, Tabasco.
9. Construcción del puente vehicular Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara-Mártires de Río Blanco, Villahermosa, Centro, Tabasco. (Zona de Indeco).
10. Primero, segundo y tercer nivel de la construcción del paso superior vehicular entronque "La Isla" tramo Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (Rumbo al Hospital Juan Graham Casassus), municipio de Centro, Tabasco.
11. Ampliación de la carretera Villahermosa-Ixtacomitán del km. 0+000 al 4+200 en el municipio de Centro, Tabasco.
12. Rehabilitación del señalamiento horizontal en vialidades de las zonas urbanas, en los municipios de Centro y Nacajuca.
13. Semaforización de la Zona Metropolitana, en los municipios de Centro y Nacajuca.
14. Construcción de Dos Pasos Superiores Vehiculares sobre Avenida Paseo Usumacinta.
15. Proyecto y construcción de 2 Km de calle con una sección de 7 mts. de ancho más 2 mts. de guarniciones y banquetas de cada lado. Del puente Carrizal I (Honda) al puente Carrizal II (Bosques de Saloya).

16. Construcción del Nuevo Centro de Convenciones de Villahermosa.
17. Remodelación del Centro de Habilidades para la Vida (Macayos).
18. Construcción del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de Tabasco.

A nivel local, se llevarán a cabo proyectos de inversión que contribuirán a mejorar la infraestructura del estado, algunos de ellos son:

- Construcción, reconstrucción, rehabilitación y equipamiento de la infraestructura física educativa en los 17 municipios del Estado de Tabasco.
- Construcción de techumbres en diversos centros educativos de los 17 municipios del Estado de Tabasco.
- Acciones del Programa de Vivienda en diversos municipios del estado, construcción de cuartos adicionales en diversas comunidades y; entrega de materiales de apoyo para la vivienda que se distribuirán en los 17 municipios del Estado, cuyo programa ayudará a mejorar la calidad de vida de los Tabasqueños.
- Regularización de la tenencia de la tierra en donde existen asentamientos humanos irregulares ubicados en predios de origen social, contando con una meta para emitir 7,000 títulos durante esta administración a través de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, se tiene la facultad de garantizar la seguridad jurídica del patrimonio familiar, mediante la expedición de un documento público que acredite su propiedad.
- Construcción de plantas de tratamiento de aguas negras en los municipios de: Emiliano Zapata, Paraíso, Centro y Nacajuca.
- Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en diversas calles en los 17 municipios del Estado.
- Reconstrucción de pavimento asfáltico en diversos caminos en los municipios del Estado.
- Rehabilitación de la planta potabilizadora de agua El Mango, de alcance regional ubicada en el municipio de Nacajuca.
- Construcción de terracería, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento horizontal, camino a Zapatero-Jonuta del Km 41+000 al km 53+900 ubicado en el municipio de Jonuta.
- Reparación y mantenimiento de la superestructura del puente Carrizal IV, cuerpos A y B, Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.
- Reparación y mantenimiento de la superestructura del puente Carrizal (Tec Milenio), Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.
- Reparación y mantenimiento de la superestructura del puente Grijalva IV (Casa Blanca), Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.
- Reparación y mantenimiento de la superestructura del puente Carrizal III (Bosques de Saloya), Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.
- Rehabilitación de alberca semi-olímpica de la Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco.

- El impacto de estos proyectos, de igual manera se reflejarán en el mejoramiento de las condiciones socioambientales, registradas en los inicios de la presente administración, en relación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, de la agenda 2030.

En consecuencia, el Gobierno del Estado, a través del Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas ha considerado en este programa, alinear sus acciones en los temas que se presentan en la siguiente tabla.

8. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

En el Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas se plantean 12 Objetivos. Para cada uno de estos objetivos se presentan estrategias definidas y una serie de líneas de acción que permitan lograr el objetivo planteado:

6.12.8.1. Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.

6.12.8.1.1. Establecer programas de infraestructura pública para la realización de proyectos, mantenimientos, rehabilitaciones, conservación y construcción, en busca de una activación de crecimiento detonante económico y social en el estado.

6.12.8.1.1.1. Elaborar estudios y proyectos ejecutivos de alto impacto para la construcción, ampliación y modernización de la infraestructura pública del estado.

6.12.8.1.1.2. Ejecutar obra pública en los rubros de rehabilitación, conservación, mantenimiento, construcción y ampliaciones de inmuebles e infraestructura del estado y zonas metropolitanas.

6.12.8.1.1.3. Ampliar, rehabilitar y modernizar la infraestructura destinada a las actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para el fomento y el rescate de valores en la sociedad.

6.12.8.1.1.4. Establecer convenios para la ejecución de obra pública en general con las diversas instituciones de la administración pública del estado y los municipios.

6.12.8.1.1.5. Ampliar la infraestructura para la seguridad pública, salud, educación, urbaniza-

ción, asistencia social y agua potable, con el fin de brindar un mejor servicio público.

6.12.8.1.1.6. Mejorar las vialidades, caminos y puentes en el estado, para estar en la vanguardia de comunicación terrestre que permita un mejor impulso regional y disminuya los tiempos de traslados.

6.12.8.1.2. Realización de acciones que contribuyan a generar un mejor desarrollo de la obra pública.

6.12.8.1.2.1. Establecer un programa de modernización de las instalaciones, maquinarias y equipo de la administración pública del estado.

6.12.8.1.2.2. Implantar programas de capacitación para el conocimiento de la normatividad relacionada con la obra pública y servicios relacionados con las mismas, a los servidores públicos para lograr con ello una administración más eficiente.

6.12.8.1.2.3. Dotar de mobiliarios, equipos tecnológicos y herramientas, para un mejor desarrollo en la ejecución de la administración y modernización de la obra pública.

6.12.8.1.3. Promover la normatividad de fiscalización para la regulación de la obra pública, basado en el estricto apego de las leyes y reglamentos vigentes.

6.12.8.1.3.1. Llevar a cabo el cumplimiento de revisión, supervisión y control de programas de obra pública con la finalidad de verificar su realización con estricto apego en calidad, tiempo y transparencia para una mejor rendición de cuenta.

6.12.8.1.3.2. Realizar un mejor y eficiente proceso de obra pública con estricto apego a la normatividad y con la participación de la ciu-

dadanía y los sectores privados del estado.

6.12.8.2. Constituir un modelo de planeación urbana y territorial congruente con la normatividad federal y estatal, que permita la ejecución de proyectos y obras para garantizar la integridad física de la población y el bienestar social.

6.12.8.2.1. Promover la actualización y/o elaboración de los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que permitan controlar su desarrollo y crecimiento.

6.12.8.2.1.1. Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco y promover la actualización de los Programas de Desarrollo Urbano de las cabeceras municipales y centros de población más importantes del estado, armonizados con los órdenes de gobierno en materia de planeación.

6.12.8.2.1.2. Elaborar estudios para la identificación de los fenómenos de conurbación en el territorio estatal.

6.12.8.2.1.3. Instrumentar la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano identificadas como zonas de potencial turístico y los programas de los corredores urbanos, comerciales, industriales, de servicios y turísticos existentes en el estado, en colaboración con la Secretaría de Turismo.

6.12.8.2.1.4. Elaborar estudios para la identificación de las zonas aptas para el desarrollo urbano en coordinación con la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y los municipios y conformar las Reservas Territoriales.

6.12.8.2.1.5. Impulsar la elaboración de los programas municipales de ordenamiento territorial en congruencia con el Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado.

6.12.8.2.1.6. Lograr la elaboración de los Atlas de Riesgos Municipales (ARM) y los documentos normativos en los ayuntamientos que no cuenten con éstos, así como la actualización de los ARM, en los que se requiera.

6.12.8.2.1.7. Elaborar en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría de Cultura y los municipios, el programa para la identificación, inventario, protección y declaración del patrimonio inmobiliario, histórico y cultural del estado, así como el rescate de los centros urbanos de las principales cabeceras municipales y localidades urbanas con valores históricos.

6.12.8.2.2. Otorgar la asesoría técnica y capacitación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

6.12.8.2.2.1. Efectuar los convenios de colaboración con los Ayuntamientos para impartir talleres de capacitación a funcionarios municipales en materia de administración urbana y ordenamiento territorial.

6.12.8.2.2.2. Determinar los procesos para la difusión y promoción de la importancia de la participación ciudadana en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

6.12.8.2.2.3. Establecer las facilidades administrativas para el mejoramiento de los trámites de certificación de predios por ubicación en zonas de riesgos, dictamen de impacto urbano, dictámenes técnicos de procedencia, regularización, compatibilidad de uso de suelo y expropiación por causa de utilidad pública y los dictámenes para la conveniencia y forma de penetración al territorio.

6.12.8.2.2.4. Convenir con los colegios, cámaras y agremiados del sector social y privado, así como con las instituciones educati-

vas de niveles superior, la implementación de talleres en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

6.12.8.2.2.5. Gestionar la capacitación de los funcionarios del estado, mediante estudios de posgrado y especialización en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, a través de convenios con instituciones locales y nacionales.

6.12.8.2.2.6. Establecer la transversalidad para la elaboración de los estudios de impacto urbano, ambiental y de vialidad y su congruencia con los programas de desarrollo urbano.

6.12.8.2.3. Poner en marcha las acciones necesarias para actualizar las herramientas tecnológicas y cartográficas indispensables para la planeación y ordenación del territorio de Tabasco.

6.12.8.2.3.1. Establecer en coordinación con COPLADET, INEGI, Instituto de Protección Civil y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la modernización, actualización y puesta en marcha del Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco, herramienta primordial para la ordenación del territorio estatal.

6.12.8.2.3.2. Actualizar las bases cartográficas digitales de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas que permitan contar con los elementos necesarios para el adecuado ordenamiento territorial y urbano, mediante la modernización de plataformas tecnológicas de hardware y software más actualizados.

6.12.8.2.3.3. Incrementar acciones de capacitación para el personal técnico en el manejo de las bases tecnológicas, que permitan su adecuado manejo para los trabajos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

6.12.8.2.4. Proponer reformas y/o actualización del marco legal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el estado que permitan el control y regulación de los asentamientos humanos y su crecimiento.

6.12.8.2.4.1. Lograr la publicación de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la elaboración de su Reglamento.

6.12.8.2.4.2. Mejorar la alineación de la Ley estatal con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para una adecuada planeación urbana y territorial del estado.

6.12.8.2.4.3. Actualizar los Reglamentos de Construcción de los 17 municipios del estado, considerando en ellos el marco legal y normativo vigente.

6.12.8.2.4.4. Mejorar los Reglamentos de Zonificación de los municipios del estado, así como la evaluación y regularización del municipio de Centro para su alineación con el marco legal.

6.12.8.2.4.5. Presentar ante el Consejo Multidisciplinario Estatal para el Desarrollo Territorial y Urbano los fenómenos de conurbación identificados en el territorio para su declaratoria, en congruencia con el marco legal federal y estatal.

6.12.8.2.4.6. Elaborar los lineamientos técnicos para la revisión de los límites municipales de los 17 municipios del estado de Tabasco.

6.12.8.2.4.7. Incorporar la figura del Director Responsable de Obra en el Código Civil del Estado de Tabasco y fijar sus responsabilidades en el ámbito constructivo, urbano y de riesgos.

6.12.8.2.4.8. Formular las Declaratorias de Usos, Reservas, Provisiones y Destinos del suelo de las áreas urbanas en crecimiento en congruencia con sus programas de desarrollo urbano y los atlas de riesgos.

6.12.8.3. Realizar trabajos de infraestructura pública para su fortalecimiento, beneficiando sectores como el educativo, cultural, deportivo, social y tecnológico.

6.12.8.3.1. Presentar proyectos ejecutivos, para la adquisición de maquinaria y equipo, para fortalecer el parque vehicular actual.

6.12.8.3.1.1. Modernizar el parque de maquinaria y equipo, para ofrecer un mejor servicio a los particulares, de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil.

6.12.8.3.1.2. Establecer convenios con los tres órdenes de gobierno, que permitan la inclusión de la CEMATAB en obras y proyectos de infraestructura en beneficio de la sociedad.

6.12.8.3.1.3. Mejorar el crecimiento de los sectores primarios del estado, mediante la continua relación y respaldo de los ayuntamientos, dependencias del estado e iniciativa privada, para la contratación de servicios de arrendamiento de maquinaria y equipo a la CEMATAB.

6.12.8.3.1.4. Proveer los servicios que oferta la CEMATAB a los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, ofertando un costo accesible, que beneficie a todas las partes.

6.12.8.3.1.5. Fortalecer la obra social en el estado a través del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, beneficiando el desarrollo de la entidad.

6.12.8.4. Proporcionar un documento legal a los legítimos poseedores que les permita elevar la plusvalía de sus predios y una mayor participación y aprovechamiento de los programas sociales y de mejores oportunidades de crecimiento ciudadano.

6.12.8.4.1. Establecer estrategias de asesoramiento y apoyo jurídico y trabajos técnicos a los ayuntamientos y beneficiarios otorgándoles legalidad a su patrimonio respetando las leyes aplicables en la materia.

6.12.8.4.1.1. Reducir el rezago de las posesiones irregulares en cuanto a la tenencia de la tierra.

6.12.8.4.1.2. Otorgar la documentación jurídica y cartográfica legal debidamente autorizada por las instancias competentes.

6.12.8.5. Disponer recursos suficientes para que la población cuente con oportunidades para la adquisición un patrimonio digno.

6.12.8.5.1. Promover la generación de ofertas de viviendas a bajos costos, centros de servicios, desarrollos comerciales, industriales y turísticos.

6.12.8.5.1.1. Incrementa oportunidades de crédito para construir, ampliar y/o mejorar viviendas a través de instituciones de la banca oficial.

6.12.8.5.1.2. Gestionar recursos públicos para sumarlos a las aportaciones de organizaciones y fundaciones que ofrecen brindan.

6.12.8.5.1.3. Establecer un sistema de financiamiento a largo plazo en coordinación con el Banco del Bienestar.

6.12.8.5.2. Incrementar la construcción y comercialización de obras de equipamiento urbano, fraccionamientos de interés social, viviendas y lotes con y sin servicios, para su venta a la población de escasos recursos.

6.12.8.5.2.1. Construir viviendas con espacios adecuados y suficientes que incrementen el bienestar, dignifiquen y promuevan la unidad familiar.

6.12.8.5.2.2. Establecer acuerdos y convenios con organismos nacionales, fundaciones y organizaciones civiles para incentivar la construcción de nuevos desarrollos viviendísticos.

6.12.8.5.2.3. Invitar a organizaciones, dependencias e iniciativa privada, para que aporten recursos financieros o en especie.

6.12.8.5.3. Realizar programas sociales de apoyo a la vivienda para la población de escasos recursos mediante el subsidio en la venta de bultos de cemento y materiales de construcción.

6.12.8.5.3.1. Gestionar ante organismos nacionales los subsidios que benefician a la población más vulnerable mediante el sector de vivienda.

6.12.8.5.3.2. Otorgar financiamientos y descuentos a la población de escasos recursos para la obtención del material.

6.12.8.5.3.3. Proporcionar información a toda la población a través de medios de comunicación sobre los programas de venta de materiales de construcción.

6.12.8.6. Otorgar los servicios de infraestructura educativa en los niveles: básico, medio superior y superior que permitan un desarrollo integral del estado, con equidad e igualdad de oportunidades.

6.12.8.6.1. Establecer acciones de infraestructura física que permita asegurar los servicios educativos de calidad, congruentes con los requerimientos de la población y que coadyuve al desarrollo integral del estado.

6.12.8.6.1.1 Reducir el rezago en construcción de espacios escolares en los tres niveles educativos: básico, medio superior y superior.

6.12.8.6.1.2 Implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física educativa en los niveles: básico, medio superior y superior.

6.12.8.6.1.3. Dotar de equipamiento de vanguardia a los planteles escolares que permita un mejor aprovechamiento y cumplimiento de planes y programas de estudios.

6.12.8.6.1.4 Dotar de infraestructura física educativa complementaria a los centros educativos que permita desarrollar actividades físicas, artísticas, culturales y deportivas, para preservar las tradiciones culturales, el fomento al deporte y el rescate de valores para el desarrollo y bienestar social de los tabasqueños.

6.12.8.7. Elevar el nivel de la infraestructura carretera de jurisdicción estatal que permita un mayor crecimiento social y económico, para el desarrollo del estado.

6.12.8.7.1. Impulsar la realización de proyectos ejecutivos que nos permitan ampliar y modernizar la red de caminos y puentes en beneficio de la población.

6.12.8.7.1.1. Realizar acuerdos con instancias federales, estatales, municipales e iniciativa privada, para la elaboración de proyectos, estudios de prefactibilidad y costo beneficio de la infraestructura carretera.

Línea de Acción 6.12.8.7.1.2. Continuar con la modernización de la red carretera que permitan impulsar la conectividad en la región y brinde confort y seguridad al transitarlas.

6.12.8.7.2. Sostener el programa de conservación y mantenimiento rutinario de caminos y puentes de jurisdicción estatal, para incrementar su seguridad y mejora en los tiempos de recorrido.

6.12.8.7.2.1. Ampliar los activos de maquinaria, equipos y vehículos, que fortalezcan los programas de supervisión y mantenimiento rutinario de las carreteras de jurisdicción estatal, para la reducción de los gastos de operación.

6.12.8.7.2.2. Elevar el nivel técnico para la elaboración de proyectos y del laboratorio, para mejorar el control de calidad de las obras y de los bancos de materiales del Estado.

6.12.8.7.3. Fomentar convenios y acuerdos para vincular instituciones de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en la construcción y mantenimiento de caminos y puentes.

6.12.8.7.3.1. Establecer el marco legal para agilizar la escrituración del derecho de vía para que el estado cuente con caminos seguros y cómodos.

6.12.8.7.3.2. Establecer el marco normativo que regule las cargas en las carreteras alimentadoras y caminos rurales, para evitar el deterioro prematuro y prolongar su vida útil.

6.12.8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento para contribuir en el desarrollo económico y social del estado.

6.12.8.8.1. Coordinar con los tres órdenes de gobierno y gestionar los recursos necesarios para mejorar la infraestructura y los procesos operativos en materia de agua potable, drenaje y saneamiento.

6.12.8.8.1.1. Establecer acuerdos y convenios entre los tres órdenes de gobiernos para llevar a cabo construcción, rehabilitación, y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

6.12.8.8.1.2. Incrementar la cobertura a través de la construcción de infraestructura nueva de agua potable, drenaje y saneamiento, en beneficio de las comunidades que no cuentan con el servicio.

6.12.8.8.1.3. Establecer programas para la rehabilitación de la infraestructura existente de agua potable, drenaje y saneamiento en el estado.

6.12.8.8.1.4. Implementar mecanismos de automatización para mejorar los procesos de operación de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

6.12.8.8.1.5. Llevar a cabo el mejoramiento del sistema comercial a través de la actualización de los sistemas informáticos y de la capacitación técnico-administrativa del personal del área comercial.

6.12.8.8.1.6. Acrecentar entre la población la cultura del uso; el cuidado del agua y el pago del servicio a través de programas y campaña de concientización.

9. Programas y Proyectos

El Sector Ordenamiento Territorial y Obras Públicas establece los siguientes proyectos como acciones que contribuyen al desarrollo del estado.

1. Construcción de Distribuidor Vial “Guayabal”.

Objetivo: Incrementar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad vehicular y disminuir tiempos de traslado reducir riesgos de accidentes y disminuir la emisión de contaminantes a la atmosfera.

Descripción. El proyecto consiste en la construcción del Distribuidor Vial Guayabal, contemplando la ampliación de 7 a 21 metros del ancho de la corona de la carretera Villahermosa-Teapa Km. 2+500. Así como dos estructuras, trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento con carpeta de concreto asfáltico y obras complementarias.

Justificación: Los tiempos de recorrido a cualquier hora por esta franja vehicular tan concurrida, genera un gran trastorno, por lo que se convirtió en un punto sumamente difícil de transitar, aparte de ser un gran generador de accidentes, caos, contaminantes ambientales y lo más importante el hacer perder demasiadas horas-hombre. Es por esto tan importante la solución de raíz, que sólo se puede resolver con esta trascendental obra.

Alcance. Para beneficio Regional de 684 mil 847 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 24 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

2. Cartografía Estatal Digital, Cabeceras Municipales y Zonas Urbanas del Estado de Tabasco.

Objetivo: Actualizar las cartografías del estado y los municipios, así como los de las zonas urbanas del estado de Tabasco.

Descripción. Es fundamental que el Sector Ordenamiento Territorial cuente con un sistema aerofotogramétrico y de cartografía digitalizada para utilizar con mayor eficiencia la información en el diseño y construcción de obras de infraestructura derivado de las modificaciones que ha sufrido nuestra entidad en materia de ordenamiento territorial y con ello estar a la vanguardia de las necesidades de modernización que en materia geográfica son vitales para realización de las actividades propias del sector.

Justificación. Contar con una base aerofotogramétrica y cartográfica digital actualizada que permita identificar el proceso de crecimiento de las áreas urbanas del estado en los últimos diez años, así como las modificaciones que ha sufrido el territorio estatal. Este proyecto permitirá promover el desarrollo social, económico, urbano, territorial y de prevención de riesgos para los habitantes del estado, al contar con un sistema integral de información geográfica vinculado a procesos de gobierno para la operación sistematizada a través de la modernización de las cartas geográficas.

Alcance. Para un beneficio Estatal de 2 millones 330 mil habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 8 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

3. Reestructuración del tramo Carretero La Isla - Comalcalco.

Descripción. El Proyecto contempla la Reestructuración de la Carretera La Isla - Comalcalco del Km. 0+000 al Km. 36+700, a base de concreto hidráulico para el tráfico pesado, así como también señalamiento vertical y horizontal y obras complementarias.

Justificación. Modernización de una vía de gran impacto por el creciente desarrollo industrial, agropecuario y turístico de la región, reduciendo tiempos de traslado y elevación de los límites de seguridad, reduciendo en economía y mejorar el bienestar de los usuarios.

Alcance. Para un beneficio Regional de 1,350,428 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 18 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

4. Proyecto Ejecutivo y Construcción de Distribuidor Vial en la Carretera Federal 180 y Carretera Vía Corta.

Objetivo: Incrementar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad vehicular y disminuir tiempos de traslado reducir riesgos de accidentes y disminuir la emisión de contaminantes a la atmosfera.

Descripción. Se trata del proyecto ejecutivo y la construcción de un distribuidor vial en la autopista Reforma-Dos Bocas, en el entronque de la carretera Federal 180 y la carretera estatal vía corta a Paraíso, Tabasco, que permitirá el flujo ágil y continuo de vehículos en ambos sentidos.

Justificación. Hoy día es un punto de confluencia vehicular que hace confuso el tránsito y lenta la circulación donde no se contempla o toma en cuenta el tráfico peatonal.

Alcance. Para un beneficio Regional de 2,000,330 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 24 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

5. Proyecto Ejecutivo y Construcción de puente en la Av. Gregorio Méndez Magaña sobre el Río Grijalva, dirección Gaviotas hasta entroncar con la Av. Luis Donaldo Colosio.

Objetivo: Incrementar la infraestructura urbana para mejorar la movilidad vehicular y disminuir tiempos de traslado reducir riesgos de accidentes y disminuir la emisión de contaminantes a la atmosfera.

Descripción. Es la elaboración del proyecto ejecutivo y la construcción de un puente colgante con un claro de 135 metros y el segundo piso de la calle 5, así como los nodos de incorporación con la Avenida Luis Donaldo Colosio.

Justificación. Actualmente se cuenta con dos puentes para la comunicación hacia el sureste del país y estos están en puntos extremos de la ciudad, con este puente se dará apoyo a la carretera federal y así agilizar tanto el tráfico de la carretera como el metropolitano.

Alcance. Para un beneficio local y regional de 1,057,582 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 24 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

6. Ampliación y Modernización del Puente "Grijalva II" (Gaviotas) sobre el Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sobre la Avenida Luis Donaldo Colosio.

Objetivo: Modernizar la infraestructura urbana de la Ciudad de Villahermosa.

Descripción. El proyecto consiste en la ampliación y modernización del Puente "Grijalva II" (Gaviotas), sobre el Río Grijalva de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sobre la Av. Luis Donald Colosio, en la superficie de rodamiento a base de 11 claros, 12 apoyos y estructura de concreto tipo dovelas, carpeta asfáltica, parapetos de concreto y barandas metálicas.

Justificación. Mejorar las condiciones de operación y avanzar en la modernización del corredor Peninsular de Yucatán. Aumento en las velocidades de operación de los diferentes tipos de usuarios. Reducción en los tiempos de recorrido. Reducción en los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos. Operación más segura para los usuarios al eliminarse la posibilidad de accidentes por maniobras de entrecruzamiento.

Alcance. Para un beneficio local y regional de 1,057,582 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 24 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

7. Reconstrucción de la Avenida Luis Donald Colosio Murrieta.

Objetivo: Modernizar la infraestructura urbana de la Ciudad de Villahermosa.

Descripción. El proyecto consiste en trabajos de reforzamiento de la estructura del pavimento en una longitud de 3.00 Km y modernización de los sistemas de drenajes para evitar encharcamientos en los periodos de lluvias, incluye señalamiento vertical y horizontal.

Justificación. Mejorar las condiciones de operación y avanzar en la modernización del Corredor Peninsular de Yucatán. Aumento en las velocidades de operación de los diferentes tipos de usuarios. Reducción en los

tiempos de recorrido. Reducción en los costos de operación de los diferentes tipos de vehículos.

Alcance. Para un beneficio local y regional de 1,057,582 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 4 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

8. Reestructuración del Malecón Lic. Carlos A. Madrazo, en el Municipio de Centro, Tabasco.

Objetivo: Mejora la infraestructura urbana de Villahermosa e incrementar el patrimonio y los atractivos de la ciudad capital.

Descripción. La reestructuración consiste en respetar los muros construidos por la CONAGUA; Elevar el nivel de 3 de los 4 carriles de vialidad a la altura del muro; generar espacios de transición en altura entre esas vialidades y las manzanas del centro; de los muros hacia el río aprovechar la topografía existente para generar terrazas y áreas recreativas y de convivencia familiar; una ciclovia, así como embarcadero ubicados estratégicamente para reactivar el transporte fluvial.

Justificación. Incorporar el rescate de la ambientación paisajista a la ciudad y modernización vial, reduciendo accidentes y proporcionando un mayor bienestar a la población tabasqueña y visitantes de esta localidad.

Alcance. Para un beneficio local de 685,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 6 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

9. Reestructuración del Malecón Ing. Leandro Roviroza Wade, en el municipio de Centro, Tabasco.

Objetivo: Incrementar la infraestructura de protección para evitar el desborde de las aguas del río Grijalva en épocas de lluvia y mejorar el paisaje urbano de la ciudad de Villahermosa.

Descripción. La reestructuración consiste en respetar los muros construidos por la CONAGUA; elevar el nivel de 3 de los 4 carriles de vialidad a la altura del muro; generar espacios de transición en altura entre esas vialidades y las manzanas del centro.

De los muros hacia el río aprovechar la topografía existente para generar terrazas y áreas recreativas y de convivencia familiar; una ciclo vía, así como embarcaderos ubicados estratégicamente para reactivar el transporte fluvial.

Justificación. Incorporar el rescate de la ambientación paisajista a la ciudad y modernización vial, reduciendo accidentes y proporcionando un mayor bienestar a la población tabasqueña y visitantes de esta localidad.

Alcance. Para un beneficio local de 685,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 6 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

10. Construcción del puente vehicular Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara – Mártires de Río Blanco, Villahermosa, Centro, Tabasco. (Zona de Indeco).

Objetivo: Mejora la vialidad vehicular en las carretera que comunica a la Ciudad de Villahermosa con la comunidades del oeste de la capital del estado.

Descripción. El Proyecto consiste en la construcción del puente para conectar el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara con la colonia Indeco, a base de concreto armado.

Justificación. Debido a la gran cantidad de vehículos y transporte público que tienen la necesidad de transitar por la zona generando severos problemas de embotellamiento, repercutiendo en más gasto de combustibles y emisiones contaminantes al ambiente, amén de la pérdida de horas-hombre.

Alcance. Para un beneficio local de 684,847 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 12 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

11. Primero y segundo nivel de la construcción del paso superior vehicular entronque "La Isla" tramo Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (Rumbo al Hospital Juan Graham Casassus), municipio de Centro, Tabasco.

Objetivo: Mejora la vialidad vehicular en las carretera que comunica a la Ciudad de Villahermosa con la comunidades del oeste de la capital del estado.

Descripción. Actualmente en el Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, circulan vehículos que se dirigen a la Ciudad de Teapa, Tabasco, en los límites del Estado de Chiapas, así como mejorar el flujo vehicular.

Justificación. La carretera a la Isla presenta una geometría definida en cuanto a dimensiones, sin embargo no existe un derecho de vía que permita realizar optimizaciones a la calzada, por lo que se propone la construcción de 3 pasos superiores de 1er, 2do y 3er nivel que permitan una mayor fluidez en el tráfico de la zona.

Alcance. Para un beneficio local de 950,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 12 meses aproximadamente, por

parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

12. Tercer nivel de la construcción del paso superior vehicular entronque "La Isla" tramo Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (Rumbo al Hospital Juan Graham Casassus), municipio de Centro, Tabasco.

Objetivo: Mejora la vialidad vehicular en las carreteras que comunican a la Ciudad de Villahermosa con las comunidades del oeste de la capital del estado.

Descripción. Tercer nivel de la construcción del paso superior vehicular entronque "La Isla" tramo Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara. (Rumbo al Hospital Juan Graham Casassus), municipio de Centro, Tabasco.

Justificación. La carretera a la Isla presenta una geometría definida en cuanto a dimensiones, sin embargo, no existe un derecho de vía que permita realizar optimizaciones a la calzada, por lo que se propone la construcción de 3 pasos superiores de 1er, 2do y 3er nivel que permitan una mayor fluidez en el tráfico de la zona.

Alcance. Para un beneficio local de 950,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 18 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

13. Ampliación de la carretera Villahermosa - Ixtacomitán del Km. 0+000 al Km. 4+200, en el municipio de Centro, Tabasco.

Objetivo: Mejora la vialidad de ingreso vehicular a la Ciudad de Villahermosa por la entrada de Ixtacomitán al oeste de la ciudad.

Descripción. La carretera Villahermosa - Ixtacomitán, tiene su inicio a la altura de la

Av. Gregorio Méndez Magaña sobre el Circuito Interior de la Ciudad de Villahermosa, mejor conocido como Periférico Carlos Pellicer Cámara, cuenta con dos carriles de entrada y dos de salida.

Justificación. El proyecto considera una ampliación a 6 carriles, 3 de cada sentido con una longitud de 4.20 Km. con la finalidad de agilizar la circulación vehicular.

Alcance. Para un beneficio local y regional de 950,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 7 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

14. Rehabilitación del señalamiento horizontal en vialidades de las zonas urbanas, en el municipio de Centro y Nacajuca.

Objetivo: Mejorar la señalización en las vialidades de los municipios de Centro y Nacajuca.

Descripción. En las zonas urbanas de los municipios de Centro y Nacajuca se colocarán sobre el pavimento de las calles y avenidas, señalamientos horizontales a base de pintura de tráfico de color blanco/amarillo, para delimitar cruces, rampas y rayas laterales y centrales continuas o discontinuas para tener una señalización adecuada en las vialidades de estos municipios.

Justificación. Con la implementación de la obra se coadyuva a reducir el porcentaje de accidentes viales y mayor beneficio a los usuarios automovilistas y peatones disfrutando de mayor movilidad, seguridad, confort y disminución de tiempos de traslado en beneficio de las familias.

Alcance. Para beneficio regional de 684,847 habitantes, en un tiempo de Ejecución 2 meses aproximadamente, por parte de Secretaria

ría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

15. Semaforización de la Zona Metropolitana, en el municipio de Centro y Nacajuca.

Descripción. Mantener e implementar la operación de las intersecciones semaforizadas de la zona Metropolitana, de los municipios de Centro y Nacajuca, Tabasco, con el propósito de garantizar y mejorar las condiciones de movilidad de la población.

Justificación. Mejoría en los tiempos de traslado para el tránsito y peatonal en las vialidades que conforman los cruces disminuyendo el congestionamiento vehicular y los accidentes viales disminuyendo los índices de vulnerabilidad a la población tabasqueña así como un mayor bienestar a las familias.

Alcance. Para beneficio regional de 684,847 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución de 2 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

16. Construcción de Dos Pasos Superiores Vehiculares sobre Avenida Paseo Usumacinta.

Objetivo: Mejorar la vialidad en el cruce en la Avenida Paseo Tabasco.

Descripción. Corresponde a la construcción de dos pasos vehiculares que permitan desahogar el flujo vehicular de la zona no solo para los asentamientos humanos aledaños sino además el beneficio tangible en favor de las universidades cercanas y alumnado que transita diariamente, que permita mayor seguridad y rapidez al conducirse a sus lugares destino por medio de la construcción de pasos vehiculares.

Justificación. Debido al alto flujo vehicular en dicha avenida, se considera de alto riesgo, al absorber vehículos que provienen no solo de los asentamientos humanos de la zona, de las universidades y escuelas ubicadas en su trayectoria, sino también de aquellos que provienen de la Carretera Federal 180. El proyecto permitirá generar un flujo vehicular continuo que desahogará el problema de tráfico de la zona y apertura una alternativa de acceso a la ciudad para los que provienen de la Chontalpa.

Alcance. Para un beneficio local de 1,057,582 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 18 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

17. Proyecto y construcción de 2 Km. de calle con una sección de 7 mts. de ancho más 2 mts. de guarniciones y banquetas de cada lado. del puente Carrizal I (Honda) al puente Carrizal II (Bosques de Saloya).

Objetivo: Mejorar la infraestructura urbana en los puentes Carrizal I y Carrizal II para mayor seguridad de viandantes y automovilistas.

Descripción. Esta obra de impacto permitirá desahogar el flujo vehicular y dar mayores oportunidades de acceso a la sociedad al verse beneficiadas con mejores vialidades, así como también a los habitantes de la zona, principalmente de Bosques de Saloya y asentamientos humanos aledaños.

Justificación. Dotar a la sociedad tabasqueña de infraestructura carretera moderna y mejoras en las condiciones de operación de los diferentes tipos de vehículos. Reducción de los tiempos de recorrido y los costos de operación, así como una mayor seguridad vial para los usuarios.

Alcance. Para beneficio local de 1,057,582 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 6 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

18. Construcción del Nuevo Centro de Convenciones de Villahermosa.

Objetivo: Incrementar la infraestructura para promover la actividad económica turística, comercial y de servicios, a través de eventos nacionales e internacionales, elevando la competitividad de la ciudad de Villahermosa.

Descripción. La construcción del nuevo Centro de Convenciones permitirá darle a la Ciudad de Villahermosa un ambiente de modernidad acorde a los nuevos tiempos que se vienen presentando con los cambios y reformas en materia energética que a su vez logre captar ese nivel de visitantes y turistas y con ello se inicie en parte el proceso de mejora y rescate económico de nuestra entidad.

Justificación. Es necesaria la construcción de un Centro de Convenciones moderno que responda a las expectativas de los tabasqueños, que sea una respuesta a la demanda nacional por lo que se refiere a exposiciones y convenciones.

Alcance. Para Beneficio regional de 2,375,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 18 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

19. Remodelación del Centro de Habilidades para la Vida (Macayos).

Objetivo: Modernizar la infraestructura del Centro de Habilidades para la Vida (Macayos).

Descripción. Los trabajos consisten en reestructurar y remodelar las paredes del Centro y las áreas susceptibles de mejora para tenerlo en óptimas condiciones y se pueda dar una mejor atención a los usuarios.

Justificación. Contar con infraestructuras de asistencia social de primer nivel en el Estado, para la atención de personas con esta discapacidad; ampliando la inclusión en su entorno social con atención de calidad y calidez a los pacientes, promoviendo una cultura adecuada en salud. En beneficio de las familias tabasqueñas.

Alcance. Para un beneficio local de 684,847 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 6 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

20. Construcción del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de Tabasco.

Objetivo: Incrementar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la integración de Tabasco en la Estrategia Nacional de Seguridad.

Descripción. La construcción de este inmueble vendrá a contribuir en gran medida a la estrategia de seguridad nacional de reducir los índices delictivos que, aunado a los cambios e implementación de cuerpos policíacos como la Guardia Nacional, Tabasco debe estar preparado y actualizado para combatir frontalmente con todas las herramientas y medios de alcance que permitan generar resultados tangibles y a la brevedad posible en la sociedad.

Justificación. La construcción del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5), es prioridad para contribuir al combate de la inseguridad.

Alcance. Para un beneficio regional de 2,375,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 24 meses aproximadamente, por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

21. Construcción y Rehabilitación de Ciclovías en la Ciudad de Villahermosa.

Objetivo: Establecer las condiciones para impulsar un cambio cultural, a través de infraestructura propia para el desarrollo de actividades físicas que contribuyen a la salud y movilidad de las personas.

Descripción. Esta obra permitirá generar espacios para las áreas recreativas y deportivas de las personas y las familias que utilizan unidades no motorizadas; la construcción de esta obra permitirá la continuidad a la construcción de la 1ra. Etapa, que se

realizó en la zona del Boulevard Bicentenario y la cual fue aceptada con éxito por la sociedad.

Justificación. La continuación de este tipo de obra es fundamental para el desarrollo físico y esparcimiento de las familias, alumnos y trabajadores asentados en las áreas planeadas para la realización de estas actividades en Villahermosa, así como de habitantes de la Zona Metropolitana contribuyendo a la salud y bienestar de las familias tabasqueñas.

Alcance. Para un beneficio local de 685,000 habitantes, en un tiempo estimado de ejecución 6 meses aproximadamente, por parte de Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

10. Indicadores

Para dar seguimiento y medición del avance en el logro de los objetivos planteados por el Sector, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en conjunto con los entes públicos que lo integran, proponen los siguientes Indicadores:

Número:	1.
Nombre:	Porcentaje de Obra Pública Concluida de Acuerdo a su Fecha de Término.
Objetivo del Programa que mide:	Ejecutar obra pública para un desarrollo integral del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.
Finalidad del indicador:	Medir el Número de Obras Concluidas Anualmente
Definición:	Realizar infraestructura pública en los diversos sectores que permita fortalecer los ámbitos para el desarrollo integral de la sociedad.
Algoritmo:	POPCFT = (OPEP/OPPCP) x 100. Porcentaje de Obra Pública Concluida de acuerdo a su Fecha de Término = ((Obra Pública Ejecutada en el Periodo / Obra Pública Programada Concluir en el Periodo) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	11 Obras.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% Anual.
Área Responsable:	Subsecretaría de Obras Públicas de la SOTOP.
Nombre de la fuente de información:	Expediente Unitario de Obra Pública.
Objeto de medición:	Número de Obras Concluidas Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año Siguiete de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Subsecretaría de Obras Públicas de la SOTOP.

Número:	2.
Nombre:	Porcentaje de Estudios y Proyectos Realizados.
Objetivo del Programa que mide:	Ejecutar estudios y proyectos de alto impacto para un desarrollo integral y moderno de la infraestructura pública del estado con miras al bienestar de todos los sectores de la sociedad.
Finalidad del indicador:	Medir el Número de Estudios y Proyectos Realizados Anualmente.
Definición:	Mide la realización del número de estudios y proyectos de diferentes tipos de infraestructura elemental que contribuyan en el desarrollo del estado y de la sociedad.
Algoritmo:	PEPR = (TPEC/TPP) x 100. Porcentaje de Estudios y Proyectos Realizados = (Total de Proyecto Concluidos / Total de Proyecto Programados) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	35 Estudios y Proyectos.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% Anual
Área Responsable:	Dirección de Proyectos de la SOTOP
Nombre de la fuente de información:	Catálogo de Estudios y Proyectos.
Objeto de medición:	Número de Estudios y Proyectos Realizados Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año Siguiete de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Proyectos de la SOTOP.

Número:	3
Nombre:	Porcentaje de Estudios y Programas de Desarrollo Urbano Atendidos.
Objetivo del Programa que mide:	Impulsar, formular y actualizar los estudios y programas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación que contribuyan en la planeación urbana del territorio estatal.
Finalidad del indicador:	Medir el Número de Estudios y Programas Atendidos Anualmente.
Definición:	Mide el número de estudios y programas de desarrollo urbano en sus diferentes niveles de planeación que contribuyan como parte de la planeación urbana del estado.
Algoritmo:	Porcentaje de Estudios y Programas de Desarrollo Urbano Atendidos = Programa de Desarrollo Urbano Atendido / Valor de Año Base de Estudios y Programas Atendidos) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	1 Estudio.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% Anual
Área Responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Nombre de la fuente de información:	Registros Internos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Objeto de medición:	Número de Estudios y Programas Atendidos Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año Siguiete de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.

Número:	4.
Nombre:	Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial Elaborados.
Objetivo del Programa que mide:	Elaborar e impulsar programas y estudios para poner en marcha las acciones transversales necesarias en materia de planeación y ordenamiento del territorio de tabasco.
Finalidad del indicador:	Medir el Número de Programas y Estudios Elaborados Anualmente.
Definición:	Mide el avance del proceso de elaboración de los programas y estudios en materia de ordenamiento territorial para una mejor planeación a futuro del estado.
Algoritmo:	$PPOTE = (PEOTE/VABPEE) \times 100.$ <p>Porcentaje de Programas de Ordenamiento Territorial Elaborados = (Programas y Estudios de Ordenamiento Territorial Concluidos en el año de análisis / Programas y Estudios Calendarizados en el año de análisis) x 100.</p>
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	1 Programa y Estudio.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% Anual
Área Responsable:	Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Nombre de la fuente de información:	Registros Internos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Objeto de medición:	Número de Programas y Estudios Elaborados Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.

Número:	5.
Nombre:	Porcentaje de Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de la Plataforma del SIGET.
Objetivo del Programa que mide:	Promover la capacitación del personal técnico en el manejo de las bases tecnológicas, que permitan su adecuado manejo para los trabajos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial
Finalidad del indicador:	Medir el Número de Usuarios Capacitados Anualmente.
Definición:	Mide el avance del programa de capacitación y asistencia técnica en los trabajos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
Algoritmo:	PCATMPSIGET = (UC/UPC) x 100. Porcentaje de Capacitación y Asistencia Técnica en el Manejo de la Plataforma del SIGET = (Usuario Capacitado / Usuario Programado para Capacitarse) x 100.
Año de Línea Base:	2019.
Valor de Línea Base:	0 Capacitaciones.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Número de Capacitados.
Área Responsable:	Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Nombre de la fuente de información:	Registros Internos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Objeto de medición:	Número de Usuarios Capacitados Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.

Número:	6.
Nombre:	Porcentaje de Actividades de Actualización de la Plataforma y Portal Web del SIGET.
Objetivo del Programa que mide:	Actualizar e impulsar las bases cartográficas digitales de la secretaría de ordenamiento territorial y obras públicas que permitan contar con los elementos necesarios para el adecuado ordenamiento territorial y urbano, mediante la modernización de plataformas tecnológicas de hardware y software más actualizados, en coordinación con las diferentes dependencias de gobierno.
Finalidad del indicador:	Medir el avance en la realización de actividades de actualización anualmente.
Definición:	Mide el avance del proceso de actualización del Sistema de Información Geográfica del Estado de Tabasco (SIGET) para impulsar la modernización, actualización y puesta en marcha de la plataforma y portal web como herramienta primordial para la ordenación del territorio estatal.
Algoritmo:	$PAPPWSIGET = (NARA/NAPA) \times 100.$ Porcentaje de Actividades de Actualización de la Plataforma y Portal Web del SIGET = $(\text{Número de Actividades Realizadas de la Actualización} / \text{Número de Actividades Programadas de Actualización}) \times 100.$
Año de Línea Base:	2019.
Valor de Línea Base:	0 Actividades.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	100% Anual.
Área Responsable:	Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Nombre de la fuente de información:	Registros Internos de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.
Objeto de medición:	Número de Actividades Realizadas Anualmente
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la SOTOP.

Número:	7.
Nombre:	Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Agua Potable.
Objetivo del Programa que mide:	Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable mediante programas de rehabilitación, construcción y mantenimiento a la infraestructura hidráulica.
Finalidad del indicador:	Medir el Incremento en la cobertura de Servicio de Agua Potable a los Habitantes del Estado.
Definición:	Mide la ampliación de los servicios en materia de agua potable, para contribuir a la calidad de vida de la población del Estado.
Algoritmo:	PICAP = (HBA/HBAA) x 100. Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Agua Potable = (Habitante Beneficiados Actuales / Habitantes Beneficiados del Año Anterior) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	2,123,378 Habitantes Beneficiados.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Incrementar la cobertura entre 2 y 5% anualmente durante el sexenio.
Área Responsable:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).
Nombre de la fuente de información:	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM, SASMUB, y SASJON)
Objeto de medición:	Mejoramiento de Servicio de Agua Potable a los Habitantes del Estado.
Fecha de publicación:	2do. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Número:	8.
Nombre:	Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Alcantarillado.
Objetivo del Programa que mide:	Ampliar la cobertura en los servicios de drenaje y alcantarillado.
Finalidad del indicador:	Medir la ampliación de la Cobertura de Alcantarillado a los Habitantes del Estado.
Definición:	Mide el incremento en la cobertura de los servicios en materia de alcantarillado, para contribuir a la calidad de vida de la población del Estado.
Algoritmo:	PICALC = (HBA/HBAA) x 100. Porcentaje de Incremento de la Cobertura de Alcantarillado = (Habitante Beneficiados adicionalmente en el año con el servicio de alcantarillado en el año de análisis / Habitantes Beneficiados del Año Anterior) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	1,359,619 Habitantes que actualmente cuentan con el servicio de alcantarillado en el estado.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Incrementar la cobertura entre 2 y 5% anualmente durante el sexenio.
Área Responsable:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).
Nombre de la fuente de información:	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM, SASMUB, y SASJON).
Objeto de medición:	Mejoramiento de Cobertura de Alcantarillado a los Habitantes del Estado.
Fecha de publicación:	2do. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de las Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Número:	9.
Nombre:	Incremento de los Sistemas de Tratamiento.
Objetivo del Programa que mide:	Ampliar la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales en el estado.
Finalidad del indicador:	Medir el Incremento porcentual de Plantas de Tratamientos (Sistemas de Tratamiento) en el Estado.
Definición:	Mide el Incremento de los servicios en materia de Sistemas de Tratamiento, para contribuir a la calidad de vida de la población en el Estado.
Algoritmo:	IST= (PTAA/Pte) x 100. Incremento de los Sistemas de Tratamiento = (Plantas de Tratamiento Incorporadas en el del Año Actual / Plantas de Tratamiento del Año Existentes) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	101 Plantas de Tratamiento.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Sistemas de Tratamiento.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Incrementar la cobertura entre 2 y 5% anual.
Área Responsable:	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).
Nombre de la fuente de información:	Registros administrativos (CEAS, SAS, SAPAM, SASMUB, y SASJON)
Objeto de medición:	Incremento del Número de Plantas de Tratamientos en el Estado.
Fecha de publicación:	2do. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de las Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Número:	10.
Nombre:	Porcentaje de Eficiencia Comercial.
Objetivo del Programa que mide:	Mejorar el sistema comercial de cobro de los servicios de agua potable para incrementar la recaudación de los derechos por consumo de agua en el estado.
Finalidad del indicador:	Medir el Incremento de la Recaudación para una mejor Eficiencia en el Estado.
Definición:	Mejorar los servicios en materia de eficiencia comercial, para contribuir a la administración económico-social y al cuidado del medio ambiente de la población del Estado.
Algoritmo:	PEC = (MR/MF) x 100. Porcentaje de Eficiencia Comercial = (Monto recaudado / Monto Facturado) x100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	47.65% Monto recaudado
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Incrementar la recaudación de 2.35 a 12.35% anual para alcanzar el 50, al 60 % de eficiencia comercial en los cinco años que restan del sexenio.
Área Responsable:	Dirección de Recaudación de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).
Nombre de la fuente de información:	Registros administrativos (CEAS).
Objeto de medición:	Incremento de la Recaudación para una mejor Eficiencia en el Estado.
Fecha de publicación:	2do. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Recaudación de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Número:	11.
Nombre:	Porcentaje de Atención a Espacios Educativos con Rezago
Objetivo del Programa que mide:	Otorgar la infraestructura educativa requerida en los niveles básico, medio superior y superior, que coadyuve al desarrollo integral de la población del estado
Finalidad del indicador:	Medir el incremento del número de espacios atendidos en escuelas en el estado.
Definición:	Mide el Incremento del número de espacios atendidos en materia de infraestructura física educativa al servicio de la educación pública en los tres niveles (Básico, Media Superior y Superior), de los 17 municipios del estado.
Algoritmo:	$PAEER = (EAAAN/EERAB) \times 100.$ <p>Incremento de Espacios Educativos = (Espacios Educativos Atendidos en el Año N/ Espacios Educativos con Rezago en el Año Base) x 100.</p>
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	1,124 espacios educativos con rezago.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	16 % de incremento anual (para atender el 80%. del rezago de atención a la infraestructura educativa al concluir el Sexenio.).
Área Responsable:	Dirección de Programación, del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Nombre de la fuente de información:	Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa – Secretaría de Educación de Tabasco.
Objeto de medición:	Incremento del Número de Espacios en Educativos en el Estado.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Programación, del Instituto Tabasqueño de Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

OALTA: obras, aulas, laboratorios, talleres y anexos (incluyen: servicios sanitarios, dirección, biblioteca, auditorio bodega y otros).

Número:	12.
Nombre:	Porcentaje de Kilómetros de Caminos Atendidos.
Objetivo del Programa que mide:	Mejorar los caminos a cargo del estado para una mayor comunicación terrestre para el transporte de bienes, servicios y personas.
Finalidad del indicador:	Medir el Mejoramiento de Kilómetros de Caminos en el Estado.
Definición:	Mide el mejoramiento de los caminos atendido cada año, a cargo del estado para dar un mejor servicio a la población.
Algoritmo:	TKCA= (K _{Cn1} /KCA) x 100. Tasa de Kilómetros de Caminos Atendidos = (Kilómetros de Caminos Atendidos en el Año n / Kilómetros de Caminos Acumulados al año 2018) x 100.
Año de Línea Base:	2018.
Valor de Línea Base:	5,395 Kilómetros de Caminos Acumulados.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Tasa de incremento del 1 al 5% anual.
Área Responsable:	Dirección General de la Junta Estatal de Caminos (JEC).
Nombre de la fuente de información:	Registro Interno de la Junta Estatal de Caminos.
Objeto de medición:	Mejorar los Kilómetros de Caminos en el Estado.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección General de la Junta Estatal de Caminos.

Número:	13.
Nombre:	Porcentaje de Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda.
Objetivo del Programa que mide:	Construir y mejorar viviendas que dignifiquen a las familias de escasos recursos, con espacios adecuados en el estado.
Finalidad del indicador:	Medir la Entrega de Viviendas Dignas a la Población de Escasas Posibilidades Económicas del Estado.
Definición:	Contribuir a que las familias de escasas posibilidades económicas dispongan de subsidios y financiamientos adecuados para consolidar un patrimonio digno.
Algoritmo:	$PACMV = (ACMV_n / ACMVP) \times 100.$ Porcentaje de Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda = (Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda en el año n / Acciones de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Programada) x 100.
Año de Línea Base:	2019.
Valor de Línea Base:	0.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Cuatro mil Acciones (Construcción y Mejoramiento) de Viviendas anual (25% anual para un total de 20,000; meta sexenal.
Área Responsable:	Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB).
Nombre de la fuente de información:	Reportes Oficiales de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco.
Objeto de medición:	Entregar Viviendas Dignas a la Población de escasas Posibilidades Económicas del Estado.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de Tabasco (INVITAB).

Número:	14.
Nombre:	Porcentaje de Títulos de Propiedad Regularizados.
Objetivo del Programa que mide:	Reducir el rezago de las posesiones irregulares de asentamientos humanos, escuelas y lugares públicos en cuanto a la tenencia de la tierra.
Finalidad del indicador:	Medir los Números de Títulos de Propiedad Regularizados Entregados Anualmente.
Definición:	Contribuir a la regularización de predios para dar certeza jurídica a los poseedores en los asentamientos humanos del estado.
Algoritmo:	$PTPR = (TPRaa/TPRab) \times 100.$ <p>Porcentaje de Títulos de Propiedad Regularizados = (Títulos de Propiedad Realizados en el año actual / Títulos de Propiedad Realizados en el año base) x 100.</p>
Año de Línea Base:	2014.
Valor de Línea Base:	800 Títulos de Propiedad
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	845 Títulos Anuales; 5.6% adicional anual respecto al año base.
Área Responsable:	Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT).
Nombre de la fuente de información:	Registro de Títulos Regularizados de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.
Objeto de medición:	Números de Títulos de Propiedad Regularizados Entregados Anualmente.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT).

Número:	15.
Nombre:	Porcentaje de Incremento de Maquinaria
Objetivo del Programa que mide:	Modernizar el parque de maquinaria y equipo de la CEMATAB, para ofrecer un mejor servicio a los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil.
Finalidad del indicador:	Medir el Incremento del Número de Maquinarias y Equipos.
Definición:	Incrementar el inventario de maquinaria y equipo a través de su adquisición y mantenimiento para asegurar la disponibilidad del servicio.
Algoritmo:	MAO= $(TMO/TM) \times 100$. Incremento de Maquinaria en Operación = $((\text{Maquinaria Adquirida en operación} / \text{Total de Maquinaria}) \times 100$.
Año de Línea Base:	2018
Valor de Línea Base:	135 Maquinaria y Equipo.
Frecuencia de Medición:	Anual.
Unidad de Medida:	Porcentaje.
Metas de acuerdo con la frecuencia de medición:	Incremento Anual del 3%.
Área Responsable:	Dirección de Servicios Técnicos de la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB).
Nombre de la fuente de información:	Reportes de Inventario de Maquinarias y Equipos en Condiciones de Servicio de la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB).
Objeto de medición:	Incremento del Número de Maquinarias y Equipos.
Fecha de publicación:	1er. Trimestre del año siguiente de cada Ejercicio Fiscal.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Servicios Técnicos de la Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB).

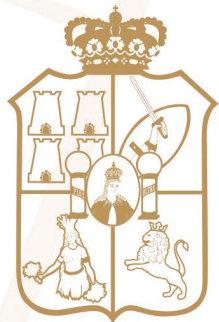
11. Anexos

11.1. Índice de tablas.

Tabla 1 Alineación del Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas 2019-2024 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	10
Tabla 2 Población Histórica Total de Tabasco y sus Municipios	15
Tabla 3 Medición de la Pobreza (Histórico de 2010 a 2016)	19
Tabla 4 Porcentaje de la población que carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda 2016	24
Tabla 5 Rezago en construcción de Infraestructura educativa al primer trimestre de 2019	27
Tabla 6 Maquinaria y Equipo bajo custodia de la CEMATAB	30

11.2. Índice de figuras.

Figura 1. Población de Tabasco por Municipios al 2015	18
Figura 2. Kilómetros de Camino a cargo del Estado.....	20
Figura 3. Red de Caminos en el Estado	21
Figura 4. Condiciones de los Caminos a cargo de la Junta Estatal de Caminos	21
Figura 5. Porcentaje de la Población de Tabasco por Zona de Residencia, 2015.	23
Figura 6. Población en Carencia por Acceso a Calidad y Espacios de la vivienda 2016.....	24
Figura 7. Población con Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda 2016	25
Figura 8. Ingresos Anuales por renta de maquinaria y equipo	29



TABASCO

2019 - 2024